

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/SPEC/LTU/8/Rev.1

9 de octubre de 1997

(97-4308)

**Grupo de Trabajo sobre
la Adhesión de Lituania**

Original: inglés

PROYECTO

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA ADHESIÓN DE LITUANIA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Revisión

INTRODUCCIÓN

1. El Gobierno de Lituania solicitó la adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT de 1947) en enero de 1994. El Consejo de Representantes del GATT de 1947, en su reunión de los días 22 y 23 de febrero de 1994, creó un Grupo de Trabajo con objeto de que examinara la solicitud de adhesión del Gobierno de Lituania al Acuerdo General, en virtud del artículo XXXIII de dicho Acuerdo. Tras la conclusión de la Ronda Uruguay, Lituania solicitó la adhesión a la Organización Mundial del Comercio (OMC), en virtud del artículo XII del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo General de la OMC el 31 de enero de 1995, el antiguo Grupo de Trabajo sobre la Adhesión al GATT de 1947 se transformó en un Grupo de Trabajo encargado de examinar la adhesión a la OMC. El mandato y la composición del Grupo de Trabajo aparecen en el documento WT/ACC/LTU/1/Rev.4.

2. El Grupo de Trabajo se reunió el 10 de noviembre de 1995, el 25 y el 26 de marzo y el 7 de octubre de 1996, el 26 de marzo de 1997 y , bajo la presidencia del Sr. Peter Witt (Alemania).

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

3. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí, como documentos básicos para su examen, un Memorándum sobre el Régimen de Comercio Exterior de Lituania (L/7551) y las preguntas formuladas por los Miembros sobre el régimen de comercio exterior de Lituania, junto con las respuestas a ellas, así como otra información facilitada por las autoridades lituanas (WT/ACC/LTU/2 y Addendum 1; WT/ACC/LTU/4; WT/ACC/LTU/5; WT/ACC/LTU/7 y Addendum 1; WT/ACC/LTU/9;

WT/ACC/LTU/10; WT/ACC/LTU/12; WT/ACC/LTU/15 y ...), incluidos los textos legislativos y otra documentación enumerada en el anexo I.

DECLARACIONES PRELIMINARES

4. En su declaración preliminar, el representante de Lituania señaló que su país era pequeño y dependía fuertemente del comercio exterior. Desde la restauración de la independencia en 1990, el sistema de planificación centralizada existente en el país había sido sustituido de manera efectiva por una economía orientada al mercado. Lituania había establecido un nuevo sistema bancario, había implantado su propia moneda y seguía realizando reformas económicas fundamentales, entre ellas la promulgación de nuevas medidas legislativas, la privatización y la desregulación de los precios y del comercio, en estrecha cooperación con instituciones internacionales. Sin embargo, su transformación económica sólo podría tener éxito si iba apoyada por su integración en la economía mundial y en el sistema de comercio internacional según los principios de la OMC.

5. Las pautas del comercio exterior de Lituania habían cambiado también de manera notable desde 1990. La proporción de su comercio con los países pertenecientes a la Comunidad de Estados Independientes se había reducido considerablemente, mientras que las corrientes comerciales con otros países habían ido en aumento. La balanza general de pagos de Lituania arrojaba un superávit, a pesar de que tenía un déficit comercial. Lituania se había resistido al proteccionismo durante un período de difícil transición económica, y el régimen de comercio exterior se liberalizaría aún más. Se habían firmado varios acuerdos comerciales, que redujeron los obstáculos al comercio, y se estaban negociando otros. La adhesión a la OMC era una cuestión de la máxima prioridad, puesto que Lituania buscaba su integración en la economía mundial a través de normas reconocidas internacionalmente, capaces de proporcionar un entorno estable y previsible y un marco jurídico definido para el comercio entre los países. Su adhesión tendría también repercusiones positivas para sus interlocutores comerciales.

6. Algunos miembros del Grupo de Trabajo habían recibido con satisfacción, en sus respectivas observaciones iniciales, la solicitud de adhesión de Lituania a la OMC. Se estimaba que su integración en la economía y el comercio mundiales conforme a los principios y normas acordados de manera multilateral era un elemento de apoyo importante para las reformas económicas e institucionales del país.

7. El Grupo de Trabajo examinó las políticas económicas y el régimen de comercio exterior de Lituania, así como las posibles condiciones de un proyecto de Protocolo de Adhesión a la OMC. Las

observaciones formuladas por los miembros del Grupo de Trabajo sobre los distintos aspectos del régimen de comercio exterior [y sobre las condiciones de adhesión de Lituania a la OMC] aparecen resumidas en los párrafos 8 a [169] *infra*.

POLÍTICAS ECONÓMICAS

Políticas monetaria y fiscal

8. El representante de Lituania recordó que la orientación de las políticas macroeconómicas en los años de 1995 a 1997 se había dejado expuesta en un memorándum sobre la política económica estatal de Lituania, del cual se ha facilitado un ejemplar al Grupo de Trabajo. Señaló, más concretamente, que el sistema fiscal estaba formado por el impuesto sobre el beneficio de las sociedades, el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales de consumo, los impuestos sobre los recursos naturales, petróleo y gas, el impuesto por contaminación, los derechos de aduana, un impuesto sobre los bienes inmuebles, el impuesto de tránsito, los impuestos territoriales, el impuesto del timbre sobre actividades (por ejemplo, para la obtención de licencias) y otros impuestos (impuestos de sucesión, derechos consulares, etc.). El impuesto por contaminación tenía por finalidad fomentar la inversión en tecnologías ecológicamente inocuas ~~tecnología de depuración~~. El impuesto gravaba a las personas físicas o jurídicas que contaminaban el medio ambiente. El impuesto era específico y su nivel se establecía según la cantidad y tipo de contaminación y la importancia del perjuicio. A partir de julio de 1995 (Resolución N° 1026 del Gobierno), el impuesto sobre el beneficio de las sociedades se había reducido en determinados sectores, particularmente en los relacionados con la producción de medicamentos y con los servicios médicos, la maquinaria agrícola, el tratamiento y la eliminación de desechos, las nuevas formas de energía, el transporte, la construcción y las telecomunicaciones. Los impuestos sobre los bienes inmuebles y el impuesto de tránsito se habían implantado en 1995. El impuesto de tránsito gravaba los ingresos de las empresas (0-1 por ciento), con excepción de los bancos, que pagaban un porcentaje del margen de beneficios obtenido.

~~{Un miembro del Grupo de Trabajo pidió información más específica acerca de la naturaleza de los impuestos enumerados, como por ejemplo el "impuesto por contaminación" si el impuesto gravaba a las personas, a los servicios o a las mercancías, y si era específico o *ad valorem*.}~~

Sistema cambiario y de pagos exteriores

9. El representante de Lituania informó al Grupo de Trabajo de que su país había registrado déficit en la balanza comercial de mercancías por una cuantía equivalente a 324 millones de dólares EE.UU. en 1994, a 943 millones de dólares en 1995 y a 1.124 millones de dólares en 1996. La moneda nacional, el litas, estaba vinculada al dólar de los Estados Unidos (4 litas = 1 dólar EE.UU.) de acuerdo con el FMI; no se preveía abandonar la política de tipos de cambio fijos. El representante de Lituania declaró asimismo que el 3 de mayo de 1994, al aceptar el Gobierno de Lituania el artículo VIII del Convenio Constitutivo del FMI, se habían instituido la plena convertibilidad del litas y la convertibilidad de las cuentas corrientes.

Régimen de inversiones

10. El representante de Lituania manifestó que la inversión nacional y la extranjera recibían en principio igual trato, salvo que ésta última estaba prohibida en sectores relacionados con la seguridad y la defensa nacionales, los estupefacientes y las sustancias tóxicas y la organización de sorteos, de conformidad con la Ley de Inversiones de Capital Extranjero en la República de Lituania. En junio de 1996, el Seimas (Parlamento) había aprobado una enmienda de la Constitución, por la que se autorizaba a los extranjeros a comprar ciertos tipos de tierras (terrenos no agrícolas necesarios para la construcción y explotación de los edificios e instalaciones que hiciesen falta para sus actividades directas).

11. La Ley de Inversiones de Capital Extranjero disponía que el régimen tributario de las empresas extranjeras no debía ser menos favorable que el aplicable a las personas físicas y jurídicas nacionales. Lituania ofrecía ciertas moratorias fiscales. Las empresas establecidas entre el 1º de agosto de 1995 y el 1º de abril de 1997 con inversiones extranjeras de un mínimo de 2 millones de dólares EE.UU. estaban exentas del impuesto sobre los beneficios (ingresos) durante los tres primeros años y gozaban de una bonificación fiscal del 50 por ciento durante los tres años siguientes, a partir de la fecha en que se obtuvieran los primeros beneficios. Las pequeñas empresas nacionales y extranjeras, entendiéndose por tales aquellas cuyo número de empleados no excediera de 50 y cuyas ventas anuales no fueran superiores a 500.000 litas, gozaban de bonificaciones fiscales del 70 por ciento durante los dos primeros años a partir de su establecimiento y del 50 por ciento anual los años siguientes. Las empresas que se dedicaban a la venta de productos agropecuarios ~~estaban sujetas al impuesto sobre los~~ ~~pagaban el~~ ~~impuesto sobre sus~~ ~~beneficios al tipo del 10 por ciento, siempre que dichos productos representasen el 60 por ciento, como~~ ~~mínimo, del total de ventas de la empresa.~~ Con efecto a partir del 1º de abril de 1997, Lituania había

declarado exentos del impuesto sobre los beneficios (ingresos) todos los que las empresas nacionales o extranjeras que los hubiesen obtenido destinasen a inversiones de capital. Los inversionistas extranjeros tenían derecho, una vez pagados los impuestos, a transferir sin restricción alguna a un país extranjero los beneficios, ingresos o dividendos que les correspondieran en virtud de su título de propiedad. Si una empresa era liquidada por sus fundadores, los activos o la porción de los mismos correspondiente a la cuantía de la inversión extranjera que, por decisión de los accionistas, se debieran a los inversionistas extranjeros podían sacarse del país en franquicia aduanera. El derecho a disfrutar de esas condiciones favorables no dependía de los resultados de exportación ni de la utilización de insumos nacionales en el proceso de producción.

Propiedad estatal y privatización

12. El representante de Lituania explicó que la privatización se había llevado a cabo en un principio mediante bonos de inversión que se podían utilizar para la compra de bienes del Estado, viviendas, y empresas agrícolas y también para la readquisición de tierras. Esa privatización, que admitía ofertas de los empleados y del personal de gestión, se llevó a cabo en su mayor parte sin participación extranjera. La segunda fase del proceso de privatización se había iniciado al entrar en vigor, en septiembre de 1995, una nueva Ley de Privatización de Bienes Estatales y Municipales, que hacía posible la privatización mediante la suscripción pública de acciones, las subastas públicas y licitaciones públicas, la venta mediante negociación directa, la creación de empresas conjuntas con bienes del Estado, la locación de capital y la creación de un Organismo Estatal de Privatización. El Estado conservaba su participación (del 30 al 90 por ciento) en algunas explotaciones agrícolas o empresas, hasta su privatización total en el marco de su transformación en sociedades por acciones en la primera fase de la privatización. Los activos vendidos en pública subasta quedaban privatizados en su totalidad y, por regla general, el Estado no conservaba propiedad alguna en las empresas privatizadas. La Ley de 1995 estipulaba que los inversores extranjeros y nacionales participarían en el proceso de privatización en condiciones de igualdad, tanto se si trataba de inversión directa como de inversión en cartera. A raíz de la Ley de 1995, el Gobierno había elaborado una lista de empresas y tenencias residenciales sujetas a licitación en los sectores de elaboración agropecuaria y servicios agropecuarios y en el sector industrial. La lista establecida en 1997 comprendía 836 empresas, con inclusión de las privatizadas en parte en la primera fase del proceso de privatización, así como otros sectores y empresas en gran escala anteriormente excluidos de la privatización, tales como los servicios de energía, comunicaciones y transporte.

13. La privatización de la agricultura, incluida la devolución de tierras a sus antiguos propietarios, había continuado a pesar de la existencia de algunos problemas jurídicos (sólo el Estado y las personas físicas podían poseer tierras), la distribución antieconómica de tierras y otros bienes primordiales y la falta de capital para la agricultura familiar. La política general en esa esfera consistía en ofrecer condiciones de licitación preferenciales a los productores agropecuarios. En la privatización de algunas industrias de elaboración (carne, cereales, productos lácteos y azúcar) se habían ofrecido a los agricultores condiciones favorables. En la mayoría de los sectores de elaboración de alimentos, ya se había privatizado el 80 por ciento ~~el 50 por ciento~~ o más de los activos ~~que habían de privatizarse~~. En cuanto a la privatización del sector azucarero, Lituania tenía cuatro refinerías de azúcar, todas las cuales habían sido convertidas en sociedades por acciones en las que los inversores privados tenían más del 90 por ciento de éstas. Las acciones que quedaban en propiedad del Estado serían privatizadas de modo gradual mediante un proceso en el que podrían participar inversores nacionales y extranjeros.

14. A consecuencia de las diversas iniciativas de privatización indicadas, al 1° de enero de 1997, Lituania había privatizado totalmente ~~en todo o en parte~~, el 99,7 por ciento de las explotaciones agropecuarias de propiedad estatal (sin incluir las empresas de elaboración de productos agropecuarios). A la misma fecha, Lituania había logrado considerable avance en la privatización de 287 empresas de elaboración de productos agropecuarios (carne, leche, cereales, selección de cultivos, etc.) y de servicios agropecuarios que habían sido designadas para la privatización, y se preveía que ese proceso quedaría terminado en 1997. Esas 287 empresas representaban la totalidad de la participación de activos de propiedad estatal en el sector de elaboración agropecuaria. El Estado había excluido del proceso de privatización su participación en i) 19 fincas experimentales en instituciones de investigación agronómica; ii) 54 fincas didácticas en escuelas agronómicas, y iii) ocho fincas de selección de simientes.

15. Se había logrado también considerable avance en la privatización de la industria. El Gobierno estimaba que, al 1° de enero de 1997, se había privatizado el 88 por ciento aproximadamente de las empresas industriales (de mercancías) y el 97 por ciento de las empresas de servicios designadas para su privatización. Había dado nuevo impulso a ese proceso la decisión de autorizar la privatización de los sectores de servicios industriales y no agropecuarios mediante pagos en efectivo (en vez de en bonos) y permitir así la participación de extranjeros. En el marco de los planes de privatización con pago en efectivo, el Estado pensaba vender a licitadores calificados las acciones de sociedades que había conservado en la primera fase de la privatización.

16. En una ley de 28 de diciembre de 1994 se enumeraban las empresas estatales que no serían privatizadas hasta el año 2000. La lista inicial comprendía 234 entidades correspondientes a esferas

tales como el esparcimiento, el transporte, las farmacias y los servicios postales. Dicha lista había quedado reducida a 110 empresas en virtud de enmienda de la citada ley con fecha 3 de abril de 1997. El Gobierno había tomado la decisión de interrumpir la publicación de esa lista a partir del 4 de junio de 1997; el Parlamento estaba examinando actualmente esa decisión.

{17. Algunos miembros pidieron ~~Un miembro pidió~~ que Lituania facilitase un cuadro o gráfico en que se indicase la situación en cuanto a privatización, por dimensiones o tipo de las empresas, con referencia a todas las que eran todavía propiedad del Estado en todo o en parte, y se informase sobre el número de empresas de propiedad estatal que había antes de la privatización y sobre cuántas de ellas habían sido privatizadas por completo, qué parte del capital social seguía siendo propiedad del Estado, qué proporción representaban las empresas privadas en la producción y en el comercio, cuántas eran las empresas que se habían preparado para la privatización y cuya privatización estaba pendiente, y cuántas las que por el momento no figuraban entre las que se contemplaban como parte del programa de privatización. Lituania debería también definir las condiciones en que consideraría que quedaba completado su programa de privatización e indicar cuándo esperaba alcanzar esa situación.} El representante de Lituania presentó información sobre el proceso de privatización en Lituania (1991 - 31 de julio de 1997), que se distribuyó en el documento WT/ACC/LTU/17, de 26 de septiembre de 1997. De las 8.000 empresas aproximadamente que pertenecían al Estado antes de la privatización, a mediados de 1997 se habían privatizado casi 6.000 empresas pequeñas y medianas, que representaban en torno a la cuarta parte del capital total.

[Véase el cuadro 1 del anexo.]

18. [El representante de Lituania dijo que su país accedía a seguir facilitando ~~anualmente~~ ~~periódicamente~~, con posterioridad a su adhesión, información acerca de la evolución de su programa de diversificación, en términos análogos a los de la proporcionada al Grupo de Trabajo durante el proceso de adhesión, así como también sobre las demás cuestiones relativas a sus reformas económicas que fuesen pertinentes a sus obligaciones en el marco de la OMC.] [El representante de Lituania confirmó que su país estaba dispuesto a garantizar la transparencia del programa de privatización en curso, en el marco de los exámenes periódicos de la política comercial por parte de la OMC, así como a facilitar la ulterior información que le fuese pedida de conformidad con las disposiciones de la OMC sobre notificaciones y consultas. El Grupo de Trabajo tomó nota de esa garantía.]

Política de precios

19. Algunos miembros del Grupo de Trabajo observaron que determinados bienes y servicios seguían sometidos a control de precios y pidieron pormenores e indicación de planes en cuanto a la ulterior desregulación de los precios. Se pidió a Lituania que enumerase los productos sometidos a medidas de control de los precios y que informase sobre la base jurídica y las razones de esas medidas y también sobre las condiciones en que se podrían aplicar en el futuro tales controles o unos controles más amplios.

20. El representante de Lituania respondió que en su país el control de los precios se había ido flexibilizando progresivamente. Con efecto a partir del 1º de abril de 1995 habían cesado los controles de los márgenes de beneficio de los productos alimenticios, por lo que esos márgenes ya no estaban limitados al nivel de la elaboración o de la venta al por menor. Facilitó una lista actualizada de los bienes y servicios sujetos a control de precios, la cual se reproduce en el cuadro 24. Manifestó que no creía que aumentase en el futuro el número de bienes y servicios sujetos a control de precios. Hizo notar que su Gobierno había abolido, en diciembre de 1996, el control de los precios de los metales preciosos de propiedad estatal y se proponía abolir también, a finales de 1997, los que afectaban al cemento, la cal, la piedra caliza y los abonos minerales. La futura liberalización de los precios de los transportes y de las telecomunicaciones estaría vinculada al aumento de la competencia como resultado de la reestructuración económica y de la privatización. Confirmó que las industrias lituanas no obtenían electricidad ni gas a precios subvencionados, pero que se seguiría controlando el precio de los suministros para uso doméstico de electricidad, gas natural y calefacción a fin de ayudar a las familias de bajos ingresos. Los proveedores privados de servicios médicos no podían exceder en sus precios del 60 por ciento de los fijados para los servicios facilitados por el Estado. Esa medida se aplicaba en un entorno de competencia deficiente, con el fin de mitigar la carga financiera del Fondo Estatal de Seguridad Social, que reembolsaba a los ciudadanos la totalidad o parte de sus gastos en servicios médicos y productos farmacéuticos. Dijo que el control de los precios de las tierras de propiedad estatal estaba relacionado con el restablecimiento de la propiedad privada de la tierra en el marco de la reforma agrícola. Añadió que se suprimiría ese control cuando se hubiera restablecido la propiedad privada de la tierra en el curso de la reforma agrícola. La madera y los productos de la madera de tierras de propiedad estatal estaban sujetos a precios mínimos, y no a precios máximos; sin embargo, el Gobierno revisaría esos controles de precios. Confirmó que los precios de los bienes y servicios de todos los sectores, salvo las excepciones enumeradas en el cuadro 24, venían determinados libremente por las fuerzas del mercado. La lista de mercancías y servicios sujetos a control de precios fijada por el Estado, así como toda modificación de dicha lista, se publicaría en el Boletín Oficial, y las medidas

de control de precios adoptadas por las autoridades municipales se publicarían en los medios de comunicación locales.

21. [El representante de Lituania confirmó que, al aplicar medidas de control de los precios a partir de la fecha de adhesión ~~en la actualidad o en el futuro~~, su país aplicaría dichas medidas en forma compatible con las disposiciones de la OMC y tendría en cuenta los intereses de los Miembros de la OMC que exportan mercancías, conforme a lo dispuesto en el párrafo 9 del artículo III del GATT de 1994. El Grupo de Trabajo tomó nota de ese compromiso.]

[El representante de Lituania confirmó que en Lituania se habían suprimido los controles de precios sobre los productos y servicios, con excepción de los enumerados en el cuadro 2. Añadió que, con la excepción de esos precios, en Lituania los precios de los bienes y servicios de todos los sectores estaban determinados por las fuerzas del mercado. Confirmó asimismo que en la aplicación de esos controles, y de cualquier otro control que se reintrodujera en el futuro, Lituania aplicaría esas medidas de manera compatible con la OMC y tendría en cuenta los intereses de los Miembros de la OMC exportadores, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 del artículo III del GATT de 1994. Lituania también publicará la lista de bienes y servicios sujetos a controles de precios por parte del Estado en el Boletín Oficial, inclusive cualquier cambio en relación con la lista del cuadro 2. El Grupo de Trabajo tomó nota de ese compromiso.]

Política en materia de competencia

22. El representante de Lituania señaló que la Ley de Competencia había entrado en vigor el 1º de noviembre de 1992 y se aplicaba por conducto de la Oficina Estatal de Competencia y Protección del Consumidor. El Consejo de Competencia, órgano rector de la Oficina, había aprobado cuatro reglamentos relativos, respectivamente, al abuso de la posición dominante, a los acuerdos y las prácticas concertadas que restringían la competencia, al control de las fusiones y a la prohibición de actividades desleales. La Ley de Competencia se aplicaba a todas las empresas, con independencia de cuál fuese su propiedad y del tipo de actividad económica que realizaran. Algunas disposiciones de la Ley de Competencia no se aplicaban en determinados sectores, que estaban regulados por una legislación distinta. Así, se permitían ciertas exenciones de la Ley de Competencia en lo que se refería al suministro de energía, a los servicios postales, a los ferrocarriles, [al azúcar - la nueva ley sobre el azúcar (en preparación) no contendría esa exención] ~~a la producción y el comercio de alcohol, al azúcar,~~ a las telecomunicaciones y a los servicios de transporte aéreo.

23. La Oficina Estatal de Competencia y Protección del Consumidor había investigado ~~multado~~ entre 1992 y 1996 ~~1995~~ 39 casos de ~~a 20 empresas por~~ abuso de su posición dominante. Las empresas dominantes eran aquellas que controlaban el 40 por ciento o más del mercado nacional del sector pertinente; la Oficina había incluido en una lista de proveedores dominantes las empresas cuya participación en el mercado era superior al 60 por ciento. En enero de 1996, el Consejo de Competencia había incluido en su lista seis empresas que poseían entre el 60 y el 90 por ciento de sus mercados respectivos y que habían abusado de su posición dominante al imponer unos precios excesivamente altos en 1994 y 1995. Esas seis empresas estaban obligadas a notificar por adelantado las variaciones de sus precios a la Oficina Estatal de Competencia y Protección del Consumidor. Se había suprimido la lista de empresas dominantes, ya que en lo sucesivo los abusos de la posición dominante se investigarían caso por caso.

MARCO PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS

24. El representante de Lituania dijo que el ejercicio del poder soberano estatal de Lituania correspondía al Presidente, al Seimas, al Gobierno y a los Tribunales. El Seimas era un Parlamento unicameral integrado por 141 diputados. El Seimas deliberaba acerca de las enmiendas a la Constitución y las promulgaba, promulgaba leyes, deliberaba acerca del programa del Gobierno, aprobaba el presupuesto del Estado, instituía los impuestos estatales y otras contribuciones obligatorias, ratificaba los tratados internacionales y deliberaba acerca de las demás cuestiones de política nacional e internacional. El Presidente de la República era el Jefe del Estado, representaba al Estado de Lituania y ejercía las funciones a él encomendadas por la Constitución y las leyes. El Gobierno era la autoridad superior del poder ejecutivo y constaba en la actualidad de 17 Ministerios. El sistema judicial de Lituania constaba del Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo, el Tribunal de Apelación, los Tribunales de Condado y los tribunales de distrito (o de ciudad). Señaló que existía un Tribunal de Comercio, para la solución de litigios mercantiles.

25. El representante de Lituania dijo que, a partir de la fecha de adhesión, todas las decisiones administrativas que afectaran al comercio internacional podrían ser objeto de recurso ante un órgano judicial independiente (apartado b) del párrafo 3 del artículo X del GATT). El Grupo de Trabajo tomó nota de este compromiso.

26. El representante de Lituania añadió que los gobiernos locales actuaban con libertad e independencia dentro de los límites de su competencia, establecidos por la Constitución y las leyes. Los Municipios conservaban, dentro de los límites establecidos y con arreglo a los procedimientos

prescritos por la ley, el derecho a imponer gravámenes fiscales a las obras de excavación, accesos de tráfico, estacionamiento de vehículos, vendedores callejeros, anuncios comerciales visuales, etc. Ello no obstante, los municipios no podían imponer gravámenes por conceptos ya sujetos a imposición a nivel nacional. Las autoridades locales no podían, por consiguiente, imponer derechos a productos importados.

27. El representante de Lituania declaró que a partir de la fecha de adhesión Lituania garantizaría el respeto de las disposiciones del GATT de 1994 por sus autoridades locales (párrafo 12 del artículo XXIV del GATT). El Grupo de Trabajo tomó nota de ese compromiso.

POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO DE MERCANCÍAS

Derechos de comercio

28. Algunos miembros del Grupo de Trabajo observaron que ciertas actividades empresariales estaban sujetas a un régimen de licencias en Lituania y solicitaron una lista de las actividades comerciales de que se trataba, con el fin de averiguar si las licencias se concedían automáticamente y con carácter no discriminatorio o si había casos en los que el Estado limitaba o racionaba el derecho al comercio en ciertas actividades. Esta última práctica concernía a varias cuestiones propias de la OMC, especialmente en lo relativo a monopolio comercial y a comercio de Estado, por lo que se pedía a Lituania que se refiriese a ellas.

29. El representante de Lituania respondió que estaban sujetas al régimen de licencias ciertas actividades, de conformidad con la Ley de Enmienda y Complemento de la Ley de Empresas de 5 de julio de 1995. En los cuadros 3.1 ~~2-1~~ y 3.2 ~~2-2~~, "Régimen de licencias para actividades comerciales", se enumeraban todas las actividades de esa índole (relativas a mercancías y servicios, respectivamente) que estaban sujetas al régimen de licencias en Lituania. Confirmó que Lituania utilizaba los mismos criterios y procedimientos para examinar las solicitudes de licencias para dedicarse al comercio o producción de mercancías, tanto si los solicitantes se proponían ocuparse de productos nacionales como de productos importados, o de una combinación de ambos, con las excepciones que se hacían notar en el párrafo 29 *infra*. Se requería licencia para las actividades comerciales, con inclusión de la importación, relativas a productos con contenido alcohólico, al tabaco y los productos del tabaco, a los productos del petróleo, a los estupefacientes y sustancias tóxicas, a las materias químicas dañinas para el medio ambiente y a las materias biológicas para protección vegetal. En cuanto a los alimentos especiales y a los aditivos alimentarios, no se les aplicaba el régimen de licencias, y el Parlamento

estaba estudiando una propuesta del Gobierno en el sentido de que fuese eliminada de la Ley la exigencia de licencia para las correspondientes actividades, puesto que los productos en cuestión estaban ya sujetos a certificación sanitaria y fitosanitaria. El comercio de productos del petróleo (petrol, gas diesel, gasóleo y lubricantes) estaba sujeto a licencias con el fin de imponer condiciones uniformes a todas las empresas que participaban en la importación de los mismos.

30. [Un miembro manifestó su preocupación por el hecho de que las licencias de importación, como las necesarias para importar alcohol y petróleo, sólo se concedieran con un impuesto que no se aplicaba a los productores o distribuidores nacionales, y el artículo III parecía prohibir esa forma de discriminación. Además, la importancia de algunos de los derechos no guardaba relación con el costo de los servicios prestados; esos derechos eran medios de obtener ingresos fiscales y obstáculos a la entrada en el mercado.]

31. El representante de Lituania dijo que el ~~El~~ Gobierno percibía un impuesto del timbre por diversos servicios prestados por sus organismos, entre ellos la expedición de licencias para actividades. Los tipos impositivos se habían establecido de conformidad con la Resolución N° 1123 de 11 de noviembre de 1994 y estaban sujetos a índices en función de la tasa de inflación. El impuesto se limitaba o se refería al costo aproximado de los servicios prestados y era distinto según cuál fuese la naturaleza de la actividad autorizada por la licencia. Los impuestos del timbre por la concesión de licencias correspondientes a actividades relacionadas con la importación incluían un importante elemento fiscal, y también eran importantes para alentar a los importadores responsables que estuvieran dispuestos a seguir los procedimientos aduaneros y fiscales y a pagar los aranceles e impuestos establecidos. ~~ascendía a 1.000 litas (250 dólares EE.UU.) para el comercio al por menor de lubricantes, mientras que una licencia anual para el comercio de productos del petróleo (gasolina, combustible líquido, keroseno, combustible para aviones, combustible diésel y lubricantes) costaría 500.000 litas (125.000 dólares EE.UU.). Esos gravámenes se recaudaban con fines fiscales.~~ Los impuestos del timbre anuales por expedición de licencias de actividades relativas a alcohol y bebidas alcohólicas, tabaco y productos del petróleo se enumeran en el cuadro 4.3.

32. El representante de Lituania añadió que las licencias para actividades se otorgaban automáticamente y con carácter no discriminatorio, excepto en los casos siguientes:

- i) no se otorgaban licencias a extranjeros para organizar sorteos ni actividades relacionadas con estupefacientes o sustancias tóxicas;

- ii) podían ser rechazadas o sujetas a limitaciones las solicitudes relativas a actividades relacionadas con productos estratégicos, cuya producción e importación estaba sometida a estricto control por motivos de seguridad nacional o protección del medio ambiente (según las disposiciones del COCOM - véase el párrafo [55] para más detalles); y
- iii) las licencias para actividades relativas a material y desechos nucleares y radiactivos quedaban reservadas para empresas estatales y empresas especiales en las que el Estado poseía la totalidad o la mayoría de las acciones.

33. El representante de Lituania confirmó que había sido abolido el antiguo monopolio estatal del comercio exterior, y que no existían restricciones del derecho de las personas físicas y de las empresas registradas en Lituania, ~~extranjeras o nacionales,~~ a importar y exportar bienes y ~~servicios~~ en el territorio aduanero de Lituania o desde éste, excepto en los casos indicados en el párrafo 32 ~~29~~. Confirmó también que la capacidad de los individuos y de las empresas para importar y exportar no estaba sujeta a restricciones basadas en su ámbito de negocios registrado, así como que los criterios de registro eran de aplicación general y se publicaban en el Boletín Oficial. [El Grupo de Trabajo tomó nota de esos compromisos.]

Negociaciones sobre el acceso a los mercados

34. ~~Lituania celebraba con los Miembros interesados negociaciones sobre el acceso de mercancías a los mercados. La Lista de concesiones y compromisos de Lituania respecto de las mercancías se adjunta. El representante de Lituania presentó, en [el documento WT/ACC/SPEC/LTU/3 de 14 de] octubre de 1996, una oferta inicial para las negociaciones de acceso al mercado de mercancías. Varios Miembros habían entablado negociaciones de acceso al mercado con Lituania. Las concesiones y los compromisos convenidos entre Lituania y los miembros del Grupo de Trabajo por lo que respecta a mercancías importadas y exportadas se adjuntan al Protocolo de Adhesión de Lituania que figura en el apéndice del presente informe. Como se indica en las conclusiones del presente informe, el Grupo de Trabajo tomó nota de los compromisos contraídos por Lituania en materia de acceso a los mercados.~~

A. Reglamentación de las importaciones

Código de Aduanas

35. El representante de Lituania dijo que el Seimas había aprobado el 18 de abril de 1996 un nuevo Código de Aduanas, que sustituía a la Ley de Aduanas de 29 de abril de 1993 y a ciertas disposiciones de la Ley de Aranceles Aduaneros y de otras disposiciones legislativas. El Código de Aduanas se basaba en las disposiciones del Código Aduanero Comunitario (Reglamento (CEE) N° 92/2913 del Consejo y enmiendas al mismo), definía las funciones de los organismos gubernamentales que participaban en la administración aduanera y establecía el marco para la importación, la exportación y el tránsito de mercancías. Añadió que el nuevo Código de Aduanas contenía disposiciones compatibles con las de la OMC por lo que respecta a la aplicación de aranceles aduaneros, la valoración en aduana, las normas de origen, la devolución de derechos, las zonas de libre comercio, etc. El nuevo Código de Aduanas entraría en vigor el 1° de enero de 1998.

36. Un miembro pidió a Lituania que expusiese las disposiciones pertinentes del Código de Aduanas, con especial referencia a las esferas atinentes a las obligaciones que dimanaban de la OMC, y que explicase por qué el Código no iba a entrar en vigor hasta 1998. El referido miembro desearía que esa disposición legislativa se aplicase plenamente a más tardar en la fecha de la adhesión de Lituania a la OMC.

37. El representante de Lituania dijo que, antes de que entrase en vigor el nuevo Código de Aduanas, el Parlamento tendría que modificar una serie de leyes que no estaban en plena consonancia con las disposiciones del Código y el Gobierno tendría que elaborar y aprobar el reglamento de aplicación del Código. Indicó que su Gobierno había iniciado ese proceso en julio de 1996 y había decidido que la reglamentación de aplicación de Código se basaría en las disposiciones de aplicación del Código Aduanero Comunitario (Reglamento (CEE) N° 93/2454 de la Comisión, y enmiendas al mismo).

38. El representante de Lituania confirmó ~~Confir~~ que la reglamentación aduanera de Lituania sería compatible en todo con las disposiciones de la OMC desde en la fecha de adhesión y que, llegada esa fecha, Lituania contaría con la reglamentación de aplicación y los demás instrumentos jurídicos necesarios para dicha aplicación. El Grupo de Trabajo tomó nota de ese compromiso.

Derechos de aduana propiamente dichos

39. El representante de Lituania confirmó que el Convenio del Sistema Armonizado había entrado en vigor en Lituania el 1º de enero de 1995. La estructura del arancel aduanero estaba reglamentada por el Gobierno; éste podía cambiar los tipos arancelarios a propuesta de los ministerios, teniendo en cuenta las obligaciones y compromisos internacionales de Lituania. En consecuencia, en septiembre de 1995 se habían reducido los aranceles aplicados a importantes productos alimenticios (leche y productos lácteos, mantequilla, huevos, embutidos y azúcar). Se había presentado al Grupo de Trabajo el arancel aduanero en vigor (cuya versión más reciente, establecida por la Resolución N° 268 del Gobierno, de 24 de marzo de 1997, figuraba en el cuadro 1 del anexo II del documento WT/ACC/LTU/15). Las mercancías estaban sujetas a derechos con arreglo al tipo autónomo, con excepción de las importaciones procedentes de países que disfrutaban del trato de nación más favorecida en Lituania [enumerados en el cuadro 3 del anexo II del documento WT/ACC/LTU/15], que estaban sujetas a los derechos de importación corrientes, y de las mercancías importadas al amparo de acuerdos de libre comercio preferenciales [los países en cuestión figuraban en el cuadro 4 del anexo II del citado documento]. En un nuevo proyecto de Ley de aranceles de aduanas se disponía que los tipos de esos derechos y de otros impuestos serían fijados por el Parlamento.

40. Los derechos de aduana aplicados eran *ad valorem*, excepto los que gravaban el alcohol, el tabaco y el azúcar, que eran derechos específicos (mixtos). Los derechos específicos aplicados a la carne y a los productos lácteos habían sido suprimidos en febrero de 1995.

Otros derechos y cargas aplicados a las importaciones pero no a la producción nacional

41. Se tomó nota de que Lituania había consolidado [a un tipo nulo] [de manera no discriminatoria] todos los derechos y cargas, excepto los derechos de aduana propiamente dichos que se mencionaban en el apartado b) del párrafo 1 del artículo II del GATT de 1994 para todos los productos enumerados en la lista de mercancías que figura como anexo al Protocolo de Adhesión (adjunto) (apartado b) del párrafo 1 del artículo II del GATT de 1994).

Contingentes arancelarios y exenciones arancelarias

42. Algunos miembros señalaron que Lituania utilizaba contingentes arancelarios para permitir la importación temporal de mercancías de las que había escasez. Se pidió a Lituania que indicase qué mercancías estaban sujetas a contingentes arancelarios y explicase el funcionamiento del sistema de

contingentes. Lituania debería también exponer las razones que justificaban el sistema, informar sobre la proporción de los productos importados afectada e indicar sucintamente cómo se proponía suprimir el sistema después de su adhesión a la OMC.

43. El representante de Lituania respondió que los contingentes arancelarios se habían establecido en virtud de la Resolución N° 653 del Gobierno (8 de mayo de 1995), en cumplimiento de la Ley de Reglamentación Estatal de las Relaciones Económicas en el Sector Agropecuario (22 de diciembre de 1994). [En el cuadro 5 4 aparece la lista de los productos sujetos en la actualidad a contingentes arancelarios generales por razones de escasez.] Confirmó que las importaciones procedentes de todos los países gozaban del mismo acceso con arreglo a los tipos del contingente arancelario general.

44. Algunos de los contingentes arancelarios para productos agropecuarios se asignaban mediante una licitación pública anunciada en el Boletín Oficial, "~~Valstybes žinios~~". Las empresas solicitantes de contingentes o de participación en las licitaciones presentaban sus formularios de solicitud al ministerio competente. Se había pedido a los elaboradores nacionales de azúcar que agotasen el suministro de azúcar nacional en bruto antes de permitírseles importarlo en bruto o blanco (refinado) con derechos nulos en el marco de contingentes arancelarios. Los productores nacionales de azúcar podían importar **cantidades ilimitadas de** azúcar en bruto o blanco en todo momento al tipo de derechos de NMF por encima del contingente. En cuanto a la asignación de los contingentes arancelarios para el azúcar en bruto, el Gobierno (Ministerio de Agricultura y Silvicultura) seleccionaba, basándose en criterios de calidad y precio, uno o varios proveedores, los cuales concertaban luego contratos con los elaboradores nacionales que hubiesen agotado sus contingentes de adquisición de azúcar de remolacha nacional. Existían en la actualidad en Lituania cuatro empresas elaboradoras nacionales, todas las cuales agotaban sus contingentes de adquisiciones en el país, y las importaciones de azúcar en bruto con derechos nulos se distribuían entre ellas a partes iguales, es decir en participaciones del 25 por ciento. El derecho a los contingentes arancelarios para la importación de botellas de vidrio transparente irregulares se concedía de manera automática a las empresas que presentaban la solicitud y el contrato de compraventa. Los muebles especiales para buques los importaba un astillero estatal; la producción nacional de muebles iba en aumento y se esperaba abolir el contingente arancelario en 1997.

45. [Un miembro pidió un párrafo sobre el compromiso de suprimir, antes de la adhesión, la exigencia que imponía Lituania de que se empleara azúcar nacional antes de permitir las importaciones.]

Derechos y cargas por servicios prestados

46. El representante de Lituania dijo que, de conformidad con la Ley del Impuesto del Timbre de 23 de junio de 1994 y los tipos fijados por las Resoluciones N° 1123 de 11 de noviembre de 1994 y N° 640 de 23 de junio de 1997, se percibía un impuesto del timbre por la expedición de documentos oficiales (tales como licencias), así como también por la provisión de determinados servicios por parte de organismos estatales, con inclusión de las actuaciones de despacho de aduana. Recaudaban esos impuestos los organismos encargados de expedir los correspondientes documentos. La Inspección de Impuestos Estatales del Ministerio de Hacienda controlaba el modo en que recaudaban dichos impuestos los referidos organismos. Señaló que el impuesto del timbre se fijaba a tipos diferentes, según cuáles fuesen la naturaleza del producto y el tipo de servicios facilitado. Los derechos por servicios de aduana ascendían a una suma de 20 a 30 litas por el registro de mercancías, y a 25 litas por la expedición de documentos, entre ellos los certificados de origen. En el cuadro 6.5 se enumeran los impuestos del timbre aplicables a los trámites aduaneros de importación y a otros fines relacionados con el comercio. Manifestó que esos derechos y cargas se limitaban o se referían al costo aproximado de los servicios prestados, aunque algunos impuestos del timbre para la concesión de licencias de actividad relativas a la importación incluían un importante elemento fiscal, y también eran importantes para alentar a los importadores responsables que estuvieran dispuestos a seguir los procedimientos aduaneros y fiscales y a pagar los derechos e impuestos requeridos. Se imponían derechos de aduana adicionales por servicios complementarios tales como las formalidades aduaneras que se llevaban a cabo fuera de la oficina de la aduana o fuera del horario de trabajo de ésta, o por el suministro de información no confidencial procedente de la base de datos del Departamento de Aduanas, etc. ~~Se percibían derechos consulares de conformidad con la Ley de Derechos Consulares de 23 de junio de 1994 y la Resolución N° 1135 del Gobierno, de noviembre de 1994, por servicios consulares, actuaciones notariales y expedición de documentos jurídicos por el Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Lituania o por sus misiones diplomáticas y consulados en los distintos países.~~

47. El representante de Lituania dijo que, a partir de la fecha de adhesión, toda imposición de derechos y cargas en su país por servicios prestados con ocasión de la importación o en relación con la importación ~~las importaciones~~ se llevaría a cabo de conformidad con las pertinentes disposiciones de los Acuerdos de la OMC, y en especial de los artículos VIII y X del GATT de 1994. El Grupo de Trabajo tomó nota de ese compromiso.

Impuestos internos aplicados a las importaciones

48. Algunos miembros del Grupo de Trabajo pidieron a Lituania que enumerase los productos sujetos a impuestos especiales de consumo, que explicase la utilización de tipos específicos y que confirmase si los productos importados y los productos nacionales recibían igual trato. Un miembro señaló que las "pequeñas" empresas cerveceras estaban exentas del impuesto especial de consumo y que a los cigarrillos importados se les aplicaban los impuestos especiales de consumo más altos, mientras que los impuestos con que se gravaban los cigarrillos de producción nacional se diferenciaban en función de la calidad. Se pidió a Lituania que explicase cómo podía ser compatible ese trato con el artículo III del GATT de 1994. En relación con la imposición que afecta a los cigarrillos, también se formularon preguntas específicas sobre el vínculo entre los impuestos especiales de consumo y los derechos de aduanas.

49. El representante de Lituania proporcionó la información [que se reproduce en el cuadro 7 6] acerca de los impuestos especiales de consumo sobre ciertos productos. Los tipos se aplicaban *ad valorem*, y en algunos casos se habían establecido unos mínimos específicos (en litas por unidad). Lituania no tenía previsto convertir las cuantías específicas en tipos *ad valorem*, habida cuenta de la gran diferencia de precio existente entre las mercancías nacionales y las importadas. En el caso de los productos nacionales, los impuestos especiales de consumo gravaban el precio de venta, con exclusión del IVA; en el caso de los productos importados, la base imponible era el valor en aduana con inclusión de los derechos de aduana. Indicó que los impuestos especiales sobre el consumo estaban diferenciados (en función de la calidad) en el caso de ciertos vinos, cervezas y cigarrillos, de producción nacional o importados. Lituania había tomado medidas concretas para poner en consonancia con el artículo III del GATT su impuesto especial de consumo aplicable a los cigarrillos. Con efecto a partir del 1º de octubre de 1997 quedarían sujetos a un mismo tipo impositivo los cigarrillos con filtro, ya fuesen importados o de producción nacional. El trato preferencial otorgado a las pequeñas empresas cerveceras era una medida transitoria que Lituania se proponía modificar llegado el momento de su adhesión a la OMC.

50. Algunos miembros del Grupo de Trabajo formularon preguntas acerca de la aplicación del impuesto sobre el valor añadido en Lituania, y en particular acerca de la base imponible en el caso de los productos importados. Un miembro pidió a Lituania que aclarase el trato que se daba a los productos similares importados, habida cuenta del artículo III del GATT de 1994, y observó que Lituania aplicaba el IVA a un tipo reducido a algunos productos agropecuarios de producción nacional.

51. El representante de Lituania respondió que el impuesto sobre el valor añadido se aplicaba a los bienes y servicios a un tipo del 18 por ciento. A las mercancías importadas en almacenes bajo control aduanero y a todas las exportaciones se les aplicaba un tipo nulo, y había algunos bienes y servicios (enumerados en el Memorándum) que estaban exentos del IVA. Las disposiciones relativas al IVA se habían modificado en 1995 y 1996; y hasta el 1º de enero de 1997, se habían aplicado a determinados productos un tipo temporal del 9 por ciento y algunas exenciones del IVA. A partir de la citada fecha, estaban sujetos a un IVA del 18 por ciento tanto los productos nacionales como los importados. La base imponible para la aplicación del IVA incluía los impuestos especiales de consumo, en su caso, y los derechos de aduana sobre los productos importados.

52. El representante de Lituania dijo que su país aplicaría, a partir de la fecha de la adhesión, el trato nacional en cuanto al tipo de todos los impuestos y cargas internos sobre los productos, tanto importados como nacionales. El Grupo de Trabajo tomó nota de ese compromiso.

Restricciones cuantitativas de la importación, con inclusión de las prohibiciones, los contingentes y los regímenes de licencias

53. Un miembro pidió que Lituania prometiese eliminar, al efectuar su adhesión, toda restricción cuantitativa de las importaciones incompatible con el artículo XI del GATT de 1994.

54. El representante de Lituania dijo que no existían en su país prohibiciones de importación, salvo la de importar rapé y tabaco de mascar (SA 2403.99.10.0), que se aplicaba conjuntamente con la de producir esos artículos en el país y que estaba justificada en virtud del apartado b) del artículo XX del GATT de 1994. Lituania no mantenía ningún contingente de importación.

55. Se había proporcionado al Grupo de Trabajo, en el documento WT/ACC/LTU/7/Add.1 (la sección sobre derechos comerciales y los cuadros 3.1 y 3.2 contienen información sobre la licencia de actividades comerciales), información sobre licencias de importación, en la forma prescrita para los Miembros de la OMC. El representante de Lituania declaró que su país no mantenía restricciones a la importación en forma de necesidad de licencia, salvo las aplicadas a las siguientes mercancías:

- estupefacientes y otras sustancias sometidas a control (códigos del SA 1211; 1301; 1302; 2905; 2918; 2921; 2922; 2924; 2925; 2926; 2932; 2933; 2934; 2939; 2914.30.10; 2924.29.50; 2932.90.75; 2932.90.77; 2939.40.10; 2939.40.30;

2939.60.10; 2939.60.30; 2939.60.50; 2939.90.71), restricción justificada por el apartado b) del artículo XX;

- mercancías y cargas de doble finalidad (civil y militar), medios de defensa, productos químicos y biológicos susceptibles de utilización para la producción de armas químicas y bacteriológicas de destrucción masiva; misiles, equipo y tecnologías nucleares, y mercancías y tecnologías utilizadas para la producción de misiles (restricción justificada por el artículo XXI);
- cargas peligrosas (lista de mercancías peligrosas de las Naciones Unidas), restricción justificada por el artículo XXI;
- neumáticos usados (código 4012.20.90 del SA) y aparejos de pesca eléctricos (código 8543.80.80.0 del SA) , restricción justificada por el artículo XX por razones de protección del medio ambiente.

56. El representante de Lituania dijo que Lituania no establecerá ni mantendrá restricciones cuantitativas de las importaciones incompatibles con el artículo XI del GATT de 1994 y observará las obligaciones de la OMC sobre los procedimientos para el trámite de licencias de importación. ~~{Un miembro pidió que Lituania se comprometiese a eliminar, al efectuar su adhesión, toda restricción cuantitativa de las importaciones incompatible con el artículo XI del GATT de 1994.} El representante de Lituania dijo que su país cumpliría sus obligaciones en el marco de la OMC por lo que respecta a restricciones cuantitativas de las importaciones y a los procedimientos para el trámite de licencias de importación.~~ El Grupo de Trabajo tomó nota de esos compromisos.

Otras restricciones

52. ~~Un miembro pidió a Lituania que no utilizase en mayor medida su sistema de precios mínimos, y le recordó que tanto el Acuerdo sobre la Agricultura como el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC prohibían la utilización de precios mínimos de importación o precios de referencia. El mismo miembro pidió a Lituania que se comprometiese a eliminar todo precio de referencia para las importaciones que estuviese vigente en el momento de la adhesión y a no volver a introducir tales medidas salvo de conformidad con los Acuerdos de la OMC.~~

~~53. El representante de Lituania dijo que su país no aplicaba actualmente precios de referencia para las importaciones nada más que a los productos del petróleo (a fin de luchar contra el fraude aduanero) y al azúcar. Lituania eliminaría todo precio de referencia para las importaciones que estuviera vigente en el momento de la adhesión y no volvería a introducir tales medidas sino de conformidad con las disposiciones de los Acuerdos de la OMC.~~

Valoración en aduana

57. Habida cuenta de que Lituania había declarado que su legislación vigente no recogía todas las disposiciones del Acuerdo sobre Valoración en Aduana del GATT de 1994, se le pidió que explicase qué disposiciones no se habían incorporado y que indicase las medidas previstas para incluir esas disposiciones. Algunos miembros del Grupo de Trabajo observaron que las Resoluciones del Gobierno N° 281, de 28 de febrero de 1995, y N° 895, de 7 de agosto de 1997, parecían autorizar precios de referencia para las importaciones.

58. El representante de Lituania dijo que los principios generales relativos a la valoración en aduana se enunciaban en el artículo 10 de la Ley de Aranceles Aduaneros (1993) y se aplicaban en virtud de la Resolución N° 449 del Gobierno, de 16 de junio de 1993. Esas medidas legislativas no recogían todas las disposiciones del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994, entre ellas las de los apartados b) y c) del párrafo 2 del artículo 1, el párrafo 2 del artículo 6 2, el párrafo 1 del artículo 7 (referencia a los principios y disposiciones generales del Acuerdo) y el párrafo 2 del mismo artículo, el artículo 14, los apartados d) y e) del párrafo 2 del artículo 15 y el párrafo 5 del mismo. La mayor parte de las disposiciones que faltaban en la legislación actual se incorporarían a una nueva Orden sobre Valoración en Aduana de las Mercancías. Por otra parte, el nuevo Código de Aduanas, cuya entrada en vigor estaba prevista para el 1° de enero de 1998, reproducía literalmente las disposiciones sobre valoración en aduana del Acuerdo del GATT de 1994. En el nuevo Código y la legislación que lo aplicaba, que tomaban como modelo la reglamentación de las Comunidades Europeas, figurarían nuevas disposiciones, en consonancia con las de la OMC, en diversas esferas, entre ellas los métodos de valoración prohibidos, la notificación a los importadores, el carácter confidencial, la valoración de los medios de soporte lógico informático para el equipo de procesamiento de datos y la valoración de las cargas de intereses.

59. El representante de Lituania confirmó que la Resolución N° 281 del Gobierno N° 895 de 7 de agosto de 1997 introducía precios mínimos de importación para el ~~ofrecía de jure la posibilidad de aplicar precios de referencia, pero añadió que esas disposiciones no se habían utilizado, excepto por~~

lo que respecta al azúcar, los cereales y sus productos y a los productos del petróleo (como medida transitoria que se suprimiría antes de que Lituania pasase a ser Miembro de la OMC). La Ley del Azúcar y la Ley de Reglamentación Estatal de las Relaciones Económicas en el Sector Agropecuario facultaban también al Gobierno para fijar precios mínimos de importación umbral (de referencia). La facultad de fijar precios mínimos de importación de referencia no figuraba en la nueva Ley del Azúcar (en preparación). Añadió que el 25 de junio de 1996 se había aprobado la Resolución N° 751 del Gobierno de Lituania sobre la valoración en aduana de los precios de las mercancías importadas. Con arreglo a la citada Resolución, los Ministerios encargados de asuntos comerciales elaboraban, con objeto de combatir el fraude aduanero, una lista especial de precios de ciertas mercancías importadas (sistema de "comparación de precios") sujeta a revisión trimestral. [Los productos abarcados por ese sistema se indican en las páginas 15 y 16 del documento WT/ACC/LTU/12.] En cuanto a las mercancías no incluidas en la lista especial se seguía el procedimiento establecido de valoración en aduana.

60. Se expresó preocupación por el sistema de "comparación de precios" y se pidió a Lituania que explicase en detalle por qué razón ese sistema no constituía un sistema de precios mínimos. No cabía considerar un precio mínimo de importación de referencia como valor de transacción tal como éste se define en el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC, y el proceso de utilización del sistema de "comparación de precios" no estaba en consonancia con la jerarquía de los demás métodos de valoración prescritos en el Acuerdo y en el nuevo Código de Aduanas de Lituania. Se instó a Lituania a que emplease disposiciones compatibles con las de la OMC para determinar la valoración de las importaciones. El sistema de "comparación de precios" no debía seguir existiendo después de la adhesión de Lituania a la OMC.

61. El representante de Lituania explicó que los precios de la lista especial se utilizaban para determinar el importe de los derechos y de los impuestos cuando los importadores no podían justificar una declaración de valor en aduana inferior o proporcionar información que permitiese utilizar los demás métodos de valoración en aduana (valor no transaccional). Por regla general se pedía al importador que probase que el valor de las mercancías importadas se aproximaba al de las mercancías idénticas o similares importadas o vendidas en Lituania. Se hacían deducciones por gastos de comisiones y se ajustaba el valor en función de los beneficios y gastos generales, gastos de transporte y costo de seguros, impuestos y derechos de importación, etc. El artículo 6 de la Ley de Aduanas permitía apelar al Departamento de Aduanas o a los Tribunales contra toda decisión de las autoridades aduaneras, con inclusión de las relativas a la "comparación de precios". Dicho sistema de "comparación de precios" era una medida que tenía carácter transitorio y no formaría parte del nuevo Código de Aduanas. Por consiguiente, el sistema de control de los precios a la entrada quedaría sin efecto al entrar en vigor

el nuevo Código de Aduanas el 1º de enero de 1998. En todo caso esos precios no constituían, en opinión del representante, un sistema de precios mínimos.

62. Habiendo examinado el nuevo Código de Aduanas por lo que respecta a la valoración en aduana, un miembro observó que no parecía que las disposiciones de dicho Código constituyesen una completa aplicación del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994. En el artículo 29 parecía permitirse una valoración en aduana basada en medidas incompatibles con el Acuerdo, y no se incorporaban plenamente las notas interpretativas de éste; los artículos 2 a 6 del Acuerdo de la OMC se aplicaban con carácter incompleto, no se hacía referencia jurídica en el Código a las disposiciones del párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo (derecho del importador a una explicación por escrito del método de valoración utilizado como alternativa), la redacción del artículo 33 del Código de Aduanas relativo a la imposibilidad de los pagos de regalías era algo más amplia que en el Acuerdo de la OMC, en el artículo 35 del Código de Aduanas no se comprometía Lituania a valorar el soporte lógico informático según el valor de los medios, y en el Código de Aduanas no figuraban disposiciones jurídicas correspondientes a las de la OMC en cuanto al carácter confidencial de la información, al derecho de apelación y al derecho a una explicación por escrito.

63. El representante de Lituania respondió que la preocupación expresada por lo que respecta al artículo 29 del Código de Aduanas respondía a un malentendido resultante de un error de traducción, ya que dicho artículo prescribía que se utilizasen las normas de valoración en aduana establecidas en dicho Código en todos los casos en que hubiesen de aplicarse impuestos a la exportación que no fuesen derechos de importación, o prohibiciones o restricciones con base en el valor. No se habían incorporado al Código de Aduanas algunas de las notas interpretativas del Acuerdo, pero sí se incorporarían a las disposiciones de aplicación del Código. Las citadas disposiciones se encontraban en preparación y entrarán en vigor también el 1º de enero de 1998. En las disposiciones de aplicación del Código de Aduanas se incorporarían las estipulaciones de los artículos 2 a 6 del Acuerdo de la OMC, que faltaban en el artículo 31 del Código de Aduanas, las definiciones expuestas en los párrafos 1 a 3 y en el párrafo 5 del artículo 15 del Acuerdo y las disposiciones relativas a la valoración del soporte lógico informático con base en el valor de los medios.

64. Una nueva Orden sobre Valoración en Aduana de las Mercancías, ~~El Gobierno adoptaría en breve una orden, la cual se basaría~~ basada en las disposiciones pertinentes del Código y a la que se incorporaba ~~incorporaría~~ la mayor parte de las disposiciones arriba mencionadas ~~había sido adoptada~~ en virtud de la Resolución del Gobierno N° 897 de 11 de agosto de 1997. Esa Orden estaba basada en las disposiciones de aplicación del Código Aduanero de la Comunidad (Reglamento de la Comisión

93/2454/EEC) y contenía las siguientes disposiciones que faltaban en la anterior Orden sobre Valoración en Aduana de las Mercancías:

- definiciones de "mercancías producidas", "mercancías idénticas", "mercancías similares" y "mercancías de la misma especie o clase" (párrafos 1, 2 y 3 del artículo 15 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994);
- disposiciones que rigen la aplicación de valores "criterio" en caso de ventas entre personas vinculadas (apartados b) y c) del párrafo 2 del artículo 1 del Acuerdo);
- disposiciones sobre la prohibición de exigir a una persona no residente en el territorio de Lituania que exhiba un documento de contabilidad con el fin de determinar un valor reconstruido (párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo);
- disposiciones relativas a la aplicación de criterios razonables compatibles con los principios y las disposiciones generales del Acuerdo (párrafo 1 del artículo 7 del Acuerdo);
- lista de los métodos prohibidos de valoración en aduana (párrafo 2 del artículo 7 del Acuerdo);
- disposiciones por las que el agente, distribuidor o concesionario exclusivo no será tratado como persona vinculada con el vendedor (párrafo 5 del artículo 15 del Acuerdo);
- disposiciones respecto del tipo de cambio de la litas;
- disposiciones que rigen la valoración en aduana de las mercancías en el caso de ventas sucesivas (por ejemplo, en depósitos de aduana);
- disposiciones relativas al lugar de introducción de las mercancías en el territorio aduanero de Lituania;
- disposiciones relativas a la valoración de los soportes informáticos que se utilizan en el equipo de procesamiento automático de datos;

- disposiciones relativas a la presentación de una declaración de valor;
- requisitos aplicados a los documentos comprobantes (facturas comerciales, contratos, documentos de transporte y de seguro, etc.); y
- disposiciones relativas a la valoración de automóviles usados.

No obstante, la nueva Orden no suprimió el sistema de comparación de precios ni los precios mínimos de importación para los productos del petróleo, los cereales y sus productos y el azúcar -que se aplicaban con carácter provisional- contenía referencias a casos en que se aplicaría ese sistema con los precios mínimos de importación.

65. Por lo que respecta al derecho a una explicación por escrito y al derecho a apelar, manifestó que en el artículo 5 del Código de Aduanas quedaban abarcadas las solicitudes de los importadores para que se les diese una explicación por escrito del método de valoración utilizado como alternativa. Las aduanas tenían que responder por escrito a las preguntas que se les hiciesen por escrito. En caso de decisión contraria al solicitante, había de hacerse constar también al notificarla las razones a que obedecía la decisión de la aduana. El derecho de apelación se establecía en el artículo 226 del Código de Aduanas. Reconoció que la redacción del Código de Aduanas en lo relativo a la imposibilidad de los pagos de regalías era más amplia, pero hizo notar que la redacción del apartado 3) del párrafo 1 de dicho Código procedía de la nota interpretativa al apartado c) del párrafo 1 del artículo 8 del Acuerdo.

66. El representante de Lituania confirmó que su país no utilizaría, a partir de su adhesión, ningún género de precios de referencia o valores fijos para determinar el valor para fines aduaneros de las importaciones y exportaciones. Declaró también que, a partir de la fecha de adhesión, la legislación y la práctica lituanas en cuanto a valoración en aduana estarían conformes en todo con las pertinentes disposiciones de la OMC, incluidos el artículo VII del GATT de 1994 y el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII, sin ningún período de transición. Lituania pondría en práctica, con efecto a partir de la fecha de su adhesión, la Decisión 4.1 del Comité de Valoración en Aduana acerca de la valoración del soporte lógico informático para equipo de procesamiento de datos. El Grupo de Trabajo tomó nota de ese compromiso.

Otras formalidades aduaneras

67. El representante de Lituania dijo que su país seguía los trabajos de la Organización Mundial de Aduanas y de la OMC sobre un programa de armonización de las normas de origen no preferenciales. Entretanto, Lituania tenía en cuenta y estaba poniendo en práctica los resultados de las negociaciones de la OMC para establecer un sistema transparente de normas de origen no preferenciales, aplicar esas normas de origen de forma coherente, uniforme, imparcial y razonable y basar esas normas de origen en un criterio positivo. Con arreglo al artículo 10 de la Ley del Arancel de Aduanas actualmente en vigor, se consideraban como originarias de un país las mercancías producidas en todo o en parte en dicho país o, cuando en su producción hubiesen intervenido varios países, aquel país en el que los materiales o componentes hubieren recibido elaboración o trabajo sustancial y económicamente justificado. Se juzgaba sustancial la elaboración o el trabajo cuando daba lugar a una modificación de la partida a nivel de cuatro dígitos del SA para el nuevo producto. Esos criterios se aplicaban con respecto a las mercancías originarias de países que disfrutaban del trato de la nación más favorecida en Lituania. Las importaciones procedentes de los citados países que satisficiesen los criterios de origen estarían sujetas a aranceles aduaneros normales (o sea de NMF), y en los demás casos se aplicarían los tipos arancelarios autónomos (más elevados, por regla general).

68. Añadió que en el capítulo V del nuevo Código de Aduanas, que había de entrar en vigor el 1º de enero de 1998, se establecía el marco para la aplicación de normas de origen no preferenciales que, a su modo de ver, eran compatibles con las disposiciones de la OMC. En esas normas se disponía, entre otras cosas, que el país de origen de un determinado producto era aquel en el que se hubiera obtenido en su totalidad el producto o, cuando en su producción hubieran intervenido varios países, aquel en el que se hubiera efectuado la última transformación sustancial. Los criterios para determinar si los productos eran nuevos y si la elaboración o el trabajo recibidos debían considerarse como una fase importante de manufactura se establecerían por convenios internacionales entre Lituania y otros países, o en las disposiciones de aplicación del nuevo Código de Aduanas. El proyecto de disposiciones de aplicación en cuanto a normas de origen se basaba en las disposiciones de aplicación del Código Aduanero Comunitario.

69. Un miembro manifestó no estar convencido, tras haber examinado la información facilitada por Lituania, de que el sistema lituano de normas de origen cumpliera las obligaciones en materia de procedimiento del Acuerdo sobre Normas de Origen de la OMC. Por lo que se refiere, en concreto, a las normas de origen preferenciales, se pidió a Lituania que confirmase que se dictaban decisiones administrativas de aplicación general de normas de origen preferenciales, que al dictarse decisiones

administrativas de aplicación general se indicaba en las normas de origen preferenciales el criterio del porcentaje *ad valorem*, que los dictámenes del origen preferencial que se atribuía a un producto se emitían lo antes posible y nunca después de los 150 días siguientes a la petición de tal dictamen por el exportador, importador o cualquier otra persona que tuviese motivos justificados para ello, y que toda medida administrativa que se adoptaba en relación con la determinación del origen preferencial era susceptible de pronta revisión por tribunales o procedimientos judiciales independientes de la autoridad que hubiese emitido la determinación. Se pidió también a Lituania que aclarase el papel de los "expertos independientes" en la determinación de las normas de origen.

70. El representante de Lituania respondió que las normas de origen preferenciales, que formaban parte integral de todos los acuerdos de libre comercio concertados por Lituania y tenían carácter de ley, se aplicaban directamente sin necesidad de ninguna otra ley o reglamento de aplicación. Todos los acuerdos de libre comercio vigentes se habían publicado en el Boletín Oficial. El método de cálculo del porcentaje *ad valorem* se indicaba en las normas de origen preferenciales. Con arreglo a la Resolución N° 774 del Gobierno, de 16 de octubre de 1992, todas las quejas, solicitudes o sugerencias de los exportadores, importadores o cualquier otra persona, con inclusión de las solicitudes de dictamen de origen preferencial, habían de ser examinadas dentro del plazo de un mes. En el nuevo Código de Aduanas constaban disposiciones análogas en cuanto a examen de solicitudes; en el caso de que la solicitud se presentase por escrito, debía adoptarse una decisión al respecto en el término de ocho días hábiles, a menos que se fijase otro plazo en la ley o en otra disposición legislativa, mientras que las decisiones que exigiesen información adicional debían adoptarse en el término de 30 días hábiles. Con carácter excepcional, las autoridades aduaneras podían exceder en 10 días hábiles como máximo al plazo estipulado. Se informaba por escrito al solicitante acerca de la decisión o de la prórroga del plazo necesario para el examen de la solicitud. Con arreglo a la vigente Ley de Aduanas, las personas físicas y jurídicas tenían derecho a apelar al Departamento de Aduanas y a los Tribunales, en su caso, contra cualquiera de las decisiones adoptadas por las autoridades aduaneras, incluida la determinación del origen preferencial. En el nuevo Código de Aduanas figuraba también un capítulo en el cual se reglamentaba el procedimiento de apelación contra las decisiones adoptadas por las autoridades aduaneras.

71. En cuanto a los "expertos independientes", el representante de Lituania dijo que se trataba de empresas que se ocupaban del examen de las mercancías, con inclusión de la verificación de sus precios y un dictamen preliminar de su origen preferencial. El procedimiento de dictamen de las mercancías producidas en Lituania había sido establecido por el Ministerio de Industria y Comercio y el Departamento de Aduanas el 26 de marzo de 1993. Los exportadores pagaban a los "expertos independientes" por sus servicios, pero las autoridades aduaneras no quedaban vinculadas por esos

dictámenes y los exportadores podían demostrar directamente a dichas autoridades la situación en cuanto al origen de las mercancías. Los expertos tenían que superar una prueba anual y eran 11 los "expertos independientes" que habían recibido certificados para 1997. La mayor parte de las referidas empresas estaban afiliadas a la Asociación Lituana de Empresas de Examen de Mercancías. En virtud del procedimiento de asignación de expertos adoptado por los estatutos de dicha Asociación, estaba prohibida la divulgación de información confidencial por los expertos. El procedimiento de asignación de expertos tomaba como base las disposiciones de la Cámara de Comercio Alemana.

72. Se habían simplificado los trámites aplicables a la importación de pequeñas cantidades y a las importaciones frecuentes de un mismo comerciante. El Código de Aduanas de 1996 contenía las disposiciones apropiadas sobre la aplicación de los procedimientos simplificados. Los ulteriores trabajos de simplificación de los procedimientos vigentes comprendían la creación de un sistema de información aduanera basado en el Sistema Aduanero Automatizado para el Acceso, el Control y la Gestión (SIDUNEA) de la UNCTAD y el establecimiento de dependencias de auditoría en las oficinas de aduanas regionales. Esas medidas reducirán las demoras en el despacho de aduana de las mercancías en la frontera.

73. [Se ha solicitado un compromiso respecto de las medidas NMF.]

Inspección previa a la expedición

74. El representante de Lituania dijo que su país no recurría a empresas del sector privado para que llevaran a cabo la inspección previa a la expedición.

Régimen antidumping, régimen de derechos compensatorios y régimen de salvaguardias

75. Algunos miembros del Grupo de Trabajo solicitaron información sobre el estado de la legislación relativa a las medidas antidumping, a los derechos compensatorios y a las medidas de salvaguardia y sobre su conformidad con las disciplinas de la OMC. Un miembro recordó a Lituania que, de no existir la legislación requerida, Lituania no podría recurrir a los mecanismos de protección temporal estipulados en los pertinentes Acuerdos de la OMC.

76. El representante de Lituania respondió que su país estaba elaborando un proyecto de Ley antidumping que respondería a lo requerido por la OMC en esa materia. El proyecto de Ley se

presentaría para su examen al Gobierno a fines de 1997. Lituania estaba estudiando la posibilidad de proyectar y poner en práctica regímenes de derechos compensatorios y de salvaguardias.

77. El representante de Lituania dijo que toda legislación vigente en la fecha de la adhesión o que se aplicase posteriormente en la que se dispusiera la aplicación de medidas de salvaguardia, medidas antidumping o derechos compensatorios estaría en consonancia con las disposiciones de los Acuerdos de la OMC sobre Salvaguardias, sobre medidas antidumping y sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias. De no haber disposiciones legislativas que autorizasen esas medidas en la fecha de la adhesión, Lituania no aplicaría medidas de salvaguardia, medidas antidumping ni derechos compensatorios hasta que se hubiera promulgado una legislación conforme a las disposiciones de dichos Acuerdos de la OMC. El Grupo de Trabajo tomó nota de ese compromiso.

B. Reglamentación de las exportaciones

Aranceles aduaneros, derechos y cargas por servicios prestados, aplicación de impuestos internos a las exportaciones

78. El representante de Lituania dijo que se habían impuesto temporalmente unos derechos de exportación comprendidos entre el 15 y el 50 por ciento sobre determinadas materias primas que eran de importancia para la industria nacional. Todos esos derechos de exportación habían sido abolidos en octubre de 1994 por la Resolución N° 985 del Gobierno. En virtud de la Resolución N° 268 del Gobierno, de 24 de marzo de 1997, se había levantado la prohibición de exportar ciertas materias primas que eran de interés para la industria nacional, con vigencia a partir del 1° de julio de 1996, y se había sustituido esa prohibición por unos derechos de exportación del 60 por ciento aplicados en régimen de NMF. Esos derechos de exportación se redujeron del 60 por ciento al 30 por ciento -excepto los derechos sobre la madera, que siguieron siendo del 60 por ciento- por la Resolución del Gobierno N° 896 de 7 de agosto de 1997. [Los productos actualmente sometidos a derechos de exportación se enumeraban en el cuadro 8 7.] Los derechos de exportación aplicados bilateralmente continuaban en vigor, ya que eran algo más bajos que los derechos establecidos por la Resolución N° 268 del Gobierno (de los cuales se trata con mayor detalle en la sección titulada "Acuerdos comerciales"). El representante de Lituania confirmó que toda modificación del régimen arancelario de las exportaciones se publicaría en el Boletín Oficial.

79. Estaban exentas de derechos de aduana y del IVA las mercancías exportadas, con unas cuantas excepciones que se indicaban en el cuadro 8 7. Lituania mantenía algunos derechos de aduana sobre

las exportaciones, que formaban parte de la aplicación del impuesto del timbre. Esos derechos se limitaban o se referían al costo aproximado de los servicios prestados. Los derechos y cargas en cuestión se enumeraban en el cuadro 6 7. El nuevo Código de Aduanas, cuya entrada en vigor estaba prevista para el 1º de enero de 1998, serviría de marco para la aplicación del sistema de devolución de derechos en su sección 6 relativa al tráfico de perfeccionamiento activo. El artículo 125 de la sección 6 permitía al titular de una autorización (generalmente el importador) pedir al Gobierno de Lituania la devolución de un derecho de importación cuando el titular de la autorización pudiera demostrar que la mercancía importada había sido exportada como parte de un producto de compensación (producto que incorporaba la mercancía importada originalmente). El derecho reembolsado se limitaba a la cuantía de los derechos de importación pagados por los productos importados originalmente que estaban incluidos en el producto de compensación, y no constituía en consecuencia una subvención al exportador.

80. [Un miembro manifestó que Lituania debería eliminar las diferencias de aplicación de sus aranceles de exportación y debería comprometerse a reducir al mínimo, a raíz de su adhesión, la utilización de esos gravámenes, así como también a que éstos se aplicarían de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de la OMC.] El representante de Lituania dijo que la aplicación de gravámenes a la exportación sería compatible con las disposiciones de la OMC, que todos los gravámenes de esa naturaleza que existiesen al tiempo de la adhesión figurarían en el informe del Grupo de Trabajo y que, tras la adhesión, toda ulterior utilización de tales medidas sería notificada de ese modo a la OMC y publicada en el Boletín Oficial.

Restricciones a la exportación

81. Algunos miembros del Grupo de Trabajo observaron que Lituania restringía las exportaciones de diversas mercancías. Se pidió a Lituania que señalase las medidas mantenidas, los productos afectados y las razones que motivaban la restricción y que indicase si proyectaba utilizar en el futuro restricciones a la exportación. Un miembro observó que Lituania tenía la intención de sustituir las actuales prohibiciones de exportación por la imposición de derechos de exportación y pidió a Lituania que precisase cuándo tendría lugar esa sustitución y que se comprometiese a eliminar gradualmente los derechos de exportación con arreglo a un calendario negociado.

82. El representante de Lituania dijo que todas las anteriores prohibiciones de exportar habían quedado abolidas por la Resolución N° 716 del Gobierno (de 18 de junio de 1996), y habían sido sustituidas por la imposición de derechos de exportación.

83. Se requería licencia para la exportación de alcohol etílico, metales y aleaciones, chatarra y desperdicios de metales, y objetos de valor cultural (producidos antes de 1950). También se necesitaba licencia para la exportación de estupefacientes y de sustancias muy activas o tóxicas (no destinadas a fines farmacéuticos), de productos de petróleo y de madera en bruto. La Ley relativa al Control de la Importación, el Tránsito y la Exportación de Mercancías y Tecnologías Estratégicas, que había de entrar en vigor el 1º de julio de 1997, exigía la obtención de una licencia del Ministerio de Economía Nacional para las exportaciones de mercancías, tecnologías y programas informáticos de doble uso. Como medida temporal adoptada en 1995 y mantenida en 1996, el Gobierno había impuesto ciertas restricciones de la exportación en períodos de escasez de la oferta de cereales, de harina y de piensos compuestos. En lo sucesivo, los contingentes de exportación de productos agropecuarios serían sólo medidas temporales aplicadas en situaciones de emergencia. Los controles de la exportación de alcohol etílico tenían por finalidad recaudar impuestos y desalentar la producción de bebidas alcohólicas falsificadas.

84. [Algunos miembros pidieron a Lituania que incluyera una justificación de las licencias de exportación conforme a la OMC.]

[Subvenciones a la exportación] [Promoción de exportaciones]

85. El representante de Lituania dijo que el Gobierno había aprobado en enero de 1995 una resolución sobre medidas para la mejora de la reglamentación del comercio exterior y el desarrollo de las exportaciones. La resolución abarcaba la elaboración de disposiciones legislativas, la promoción y financiación de las exportaciones, la gestión de la información relacionada con el comercio y la formación y capacitación de especialistas en exportación. Lituania también había aprobado un Programa Nacional de Aplicación de las Directrices de Política de Comercio Exterior de Lituania para 1996-1998. El Programa incluía la aplicación de un Programa de Exportación elaborado por el Organismo de Promoción de las Exportaciones de Lituania y el establecimiento de fondos de apoyo a las exportaciones y de garantía de las exportaciones. Lituania había estudiado también la posibilidad de un sistema de seguro del crédito. En su elaboración de un modelo de seguro del crédito a la exportación, Lituania había tenido en cuenta las recomendaciones de la OCDE. El representante de Lituania confirmó que si se establecía en Lituania un seguro (organismo) del crédito a la exportación, éste funcionaría de conformidad con las prescripciones de la OMC.

86. El Organismo de Promoción de las Exportaciones de Lituania, creado a fines de 1995, tenía por finalidad fomentar las exportaciones de mercancías lituanas y la demanda de servicios lituanos.

Sus principales funciones eran analizar y proporcionar a los exportadores y a los proveedores de servicios lituanos información sobre las condiciones existentes en los mercados exteriores; establecer oficinas de representación comercial de Lituania en el extranjero; elaborar, aplicar y supervisar programas del desarrollo del comercio para asegurar su compatibilidad con las normas de la OMC; estudiar las cuestiones que afectasen a las actividades comerciales y formular recomendaciones al respecto a las autoridades lituanas; consultar a las entidades estatales, públicas y privadas sobre cuestiones relativas al comercio exterior, y proporcionar formación y adiestramiento a cuantos se ocupaban del comercio exterior en Lituania. Últimamente, el Organismo de Promoción de las Exportaciones de Lituania, junto con un organismo similar que se ocupaba de fomentar las inversiones extranjeras en Lituania, el Organismo Lituanos de Inversiones, habían pasado a depender de un nuevo organismo, el Organismo de Desarrollo Económico de Lituania.

87. El representante de Lituania dijo que Lituania no mantenía ni introduciría a partir de la fecha de la adhesión subvenciones a las que se pudiera aplicar la definición de subvención prohibida en el sentido del artículo 3 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias [y en consecuencia no trataría de obtener un período de transición para la eliminación de esas medidas]. [El Grupo de Trabajo tomó nota de ese compromiso.] El Fondo de Garantía de Préstamos para la Exportación estaba en vías de establecimiento y había de reemplazar al Fondo de Apoyo a las Exportaciones, que dejó de funcionar al final de 1996. El nuevo Fondo de Garantía, financiado por el Estado, dedicaría el 90 por ciento de sus recursos a garantizar préstamos para la exportación. Las referidas garantías servirían de asistencia a las empresas para obtener capital de operaciones en forma de créditos a corto plazo (hasta seis meses) de bancos comerciales. Se cobraría a las empresas una comisión de hasta un 2 por ciento del préstamo garantizado. Ese servicio de garantía no dependería del resultado de las exportaciones. El resto de los recursos del Fondo se destinaría a actividades de promoción del comercio, tales como capacitación, financiamiento conjunto de exposiciones y ferias, elaboración de prospectos y catálogos, etc. El presupuesto del Fondo para 1997 ascendía a 40 millones de litas.

82. [Un miembro pidió a Lituania que confirmase que no mantenía subvenciones que respondiesen a la definición de subvenciones prohibidas en el sentido del artículo 3 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, y que, por consiguiente, no trataría de obtener un período de transición para la eliminación de dichas medidas dentro de un plazo fijo.]

C. Políticas internas que afectan al comercio exterior de mercancías

Política industrial, con inclusión de las subvenciones

88. El representante de Lituania señaló que serían necesarios unos seis años para reestructurar el sector industrial del país. Entre las industrias que habían de ser objeto de desarrollo figuraban la elaboración de la madera, el lino, la elaboración de cueros y pieles, la producción de materiales de construcción, la maquinaria agrícola, las nuevas formas de energía, el tratamiento de desperdicios, y la producción de medicamentos y equipo médico. Se había determinado cuáles eran las empresas que podrían ser competitivas, mediante indicadores tales como el volumen actual de las exportaciones. La financiación estatal era limitada y, por consiguiente, las medidas de reestructuración y promoción se concentraban en la mejora general del entorno jurídico y económico. Cabía citar como medidas específicas las garantías financieras concedidas por el Gobierno, la exención temporal de impuestos y la asistencia técnica del exterior. El apoyo estaba condicionado a que las empresas presentaran planes comerciales elaborados de manera adecuada.

89. Con referencia al sector energético, el representante de Lituania dijo que la producción nacional de energía, incluida la energía nuclear, a partir de recursos propios había satisfecho alrededor del 43 por ciento de las necesidades de Lituania en 1995. Se esperaba que esa proporción se elevase al 50 por ciento llegado el año 2005, al aumentar la disponibilidad de productos nacionales derivados del petróleo y de energía nuclear. La empresa de propiedad estatal importadora de gas, "Lietuvos Dujos", había recibido subvenciones para compensar en parte el costo del gas natural importado y las bajas tarifas del suministro de calefacción y agua caliente a las viviendas. En virtud de un programa de reestructuración del sector energético, el Gobierno estaba estudiando planes de privatización que podrían afectar a la "Lietuvos Dujos". El Gobierno estaba sometiendo a nuevo examen también sus políticas de precios de la energía.

90. El representante de Lituania dijo que el El Fondo de Garantía de Préstamos para la Exportación estaba en vías de establecimiento y había de reemplazar al Fondo de Apoyo a las Exportaciones, que dejó de funcionar al final de 1996. El nuevo Fondo de Garantía, financiado por el Estado, dedicaría el 90 por ciento de sus recursos a garantizar préstamos para la exportación. Las referidas garantías servirían de asistencia a las empresas para obtener capital de operaciones en forma de créditos a corto plazo (hasta seis meses) de bancos comerciales. Se cobraría a las empresas una comisión de hasta un 2 por ciento del préstamo garantizado. Ese servicio de garantía no dependería del resultado de las exportaciones. El resto de los recursos del Fondo se destinaría a actividades de promoción del comercio,

tales como capacitación, financiamiento conjunto de exposiciones y ferias, elaboración de prospectos y catálogos, etc. El presupuesto del Fondo para 1997 ascendía a 40 millones de litas. ~~[Se ha solicitado un párrafo relativo al compromiso de eliminar, a partir de la fecha de adhesión, todas las subvenciones prohibidas.]~~

91. El representante de Lituania dijo que Lituania no mantenía ni introduciría a partir de la fecha de la adhesión subvenciones a las que se pudiera aplicar la definición de subvención prohibida en el sentido del artículo 3 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias [y en consecuencia no trataría de obtener un período de transición para la eliminación de esas medidas]. [El Grupo de Trabajo tomó nota de ese compromiso.]

Obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias

Normas y certificación

92. El representante de Lituania explicó que su país se encontraba en un proceso de transición en el que las normas obligatorias (GOST) establecidas con arreglo al sistema de la antigua URSS se estaban sustituyendo por un nuevo sistema de normas de aplicación voluntaria y reglamentación técnica de carácter obligatorio. La Junta de Normas de Lituania formaba parte de varias organizaciones de normalización internacionales y europeas, con el fin de facilitar la adopción de normas internacionales y europeas en Lituania. La Junta de Normas de Lituania era miembro afiliado del Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (CENELEC) desde 1997, miembro del Comité Europeo de Normalización (CEN) desde 1994, miembro del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación (ETSI) desde 1996, miembro correspondiente de la Organización Internacional de Normalización (ISO) desde 1992, miembro asociado de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) desde 1996 y miembro correspondiente de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML) desde 1994. Lituania concentraba sus recursos en la puesta en práctica de un programa a largo plazo que abarcaba unas 600 normas internacionales y europeas. Los proyectos de normas lituanas se elaboraban en comités técnicos y con arreglo a los principios definidos por las organizaciones de normalización internacionales y europeas. [Por el momento, Lituania no participa en la Organización Europea de Pruebas y Certificación (EOTC), ni en la Cooperación Europea de Laboratorios de Acreditación (EAL) ni en la Acreditación de Certificación Europea (EAC). La Junta de Normas de Lituania trataría de ser miembro de pleno derecho de las organizaciones de normalización internacionales y regionales, pero su futura afiliación dependía de la disponibilidad de recursos.]

93. Un miembro señaló que todavía estaban en preparación algunas disposiciones legislativas cruciales para el desarrollo del régimen de normas de Lituania y expresó su esperanza de que Lituania aprobase, antes de la fecha de su adhesión, toda la legislación necesaria para dar pleno cumplimiento a la totalidad de las obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

94. El representante de Lituania dijo que seguían su curso las tareas encaminadas a poner los reglamentos técnicos en conformidad con el Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. Había sido aprobada en julio de 1996 una Ley de Metrología. Se pensaba someter ~~al Gobierno a la aprobación del Seimas~~ a finales de ~~junio de 1998~~ 1997 un proyecto de Ley de Normalización que trazaba el marco orgánico de la normalización, con inclusión de sus principios básicos, requisitos funcionales y recursos principales, y un proyecto de Ley de Evaluación de la Conformidad, que se aplicaba tanto a los procedimientos obligatorios como a los voluntarios, determinaba la estructura del sistema de evaluación de la conformidad y abarcaba la acreditación, las pruebas, las declaraciones del proveedor, la certificación y la inspección. Lituania había establecido en noviembre de 1996 un Centro de Información en la Junta de Normas de Lituania. Dicho Centro cumplía, entre otras funciones, las del servicio de información estipulado en el Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y se encargaba también de hacer las notificaciones. Ese Centro no se encontraba todavía en pleno funcionamiento. Sin embargo, se elaborarían, a más tardar ~~a finales el 1º de julio~~ a finales de 1997, las disposiciones que habrían de regir en cuanto a intercambio de información entre los ministerios que se ocupan de cuestiones de normalización y el servicio de información. De conformidad con el proyecto de Ley sobre normalización se publicaría en el boletín oficial de la Junta de Normas de Lituania la información relativa a cuestiones de política de normalización, proyectos de normas y normas vigentes en Lituania. Lituania dictaría disposiciones en virtud de las cuales se permitiría que los extranjeros hiciesen observaciones acerca de los reglamentos técnicos incompatibles con las normas internacionales. Estaba prevista la adopción del Código de Buena Conducta y de las prescripciones en materia de notificación de normas de aplicación voluntaria, con arreglo a lo dispuesto en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. Lituania estaría en condiciones de adoptar el Código de Buena Conducta una vez que hubiesen sido revisadas sus normas básicas, ~~en 1998 a finales de 1997~~. Los procedimientos básicos para las tareas técnicas se aprobarían a finales de 1998.

95. El sistema lituano de evaluación de la conformidad, y en especial las actividades de certificación, tenían como base los documentos normativos elaborados con arreglo a las directrices de la ISO/CEI, y primordialmente las Guías 22 y 28 de la ISO/CEI, y la declaración de conformidad del proveedor. Se otorgaba el mismo trato a las mercancías nacionales y a las importadas. Los organismos certificantes de Lituania podían reconocer los certificados emitidos por organismos extranjeros con arreglo al

procedimiento pertinente. Se habían establecido organismos certificantes para la certificación obligatoria de aparatos eléctricos (el Centro de Certificación de la Producción Electrotécnica, en Vilnius) y de equipo electrónico de uso general (el Centro Estatal de Certificación de Equipo Médico y Electrónico SERTIKA, en Kaunas). Los dos organismos certificantes mencionados llevaban a cabo sus tareas sobre la base de la Resolución N° 474 del Gobierno, de 22 de junio de 1992 y la Orden N° 160/114, de 29 de junio de 1995, del Ministerio de Industria y Comercio y la Junta de Normas de Lituania. Lituania estaba elaborando prescripciones de certificación obligatoria en cuanto a medios de comunicación técnicos, artículos de ingeniería informática, equipo agropecuario y materiales de construcción.

96. Los certificados extranjeros para productos derivados del petróleo importados tenían que ajustarse a los indicadores de calidad obligatorios establecidos por la Junta de Normas de Lituania. En la Resolución N° 883 del Gobierno (29 de noviembre de 1993) sobre la aprobación de las normas de tráfico se establecían prescripciones sobre inspección técnica de vehículos importados. Todos los productos farmacéuticos tenían que estar registrados antes de su venta en Lituania. En virtud de la Resolución N° 53/89 del Gobierno, de 31 de agosto de 1994, estaban sujetos a prescripciones de verificación algunos productos no alimenticios. La reglamentación sobre el mercado se había establecido en virtud de la Orden N° 42/25/107 del 23 de febrero de 1995. Para otras prescripciones técnicas, véase el documento WT/ACC/LTU/7/Add.1.

97. En el proyecto de Ley sobre evaluación de la conformidad no constaban directrices concretas en cuanto a los laboratorios de pruebas, los organismos de certificación ni los organismos de acreditación, pero se indicaba que los participantes en el sistema de evaluación de la conformidad tenían que cumplir las prescripciones de los instrumentos internacionales o europeos, en su caso, y de la demás reglamentación conexas. El referido proyecto de Ley hacía posible que Lituania reconociese los informes sobre pruebas de productos y las certificaciones que se hubiesen llevado a cabo con arreglo a directrices internacionales. Lituania no reconocía los certificados de un país extranjero sin un acuerdo bilateral. Lituania había firmado acuerdos de reconocimiento mutuo de los informes sobre pruebas y de los certificados de conformidad con Polonia, Eslovaquia, Bulgaria, Belarús, Rusia y Ucrania, y se estaban negociando acuerdos con la República Checa y Rumania. También se habían firmado acuerdos de cooperación en materia de acreditación entre las instituciones correspondientes de Lituania, Letonia y Estonia. Lituania reconocía los certificados de otros países una vez registrados por los organismos lituanos competentes para la certificación de productos. Lituania reconocía los certificados de instrumentos de medición expedidos por la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML). El representante de Lituania destacó que no había ninguna relación entre el proceso de certificación y los requisitos de las licencias de importación.

98. El representante de Lituania declaró que su país velaría por que sus reglamentos técnicos, sus normas y sus prescripciones en materia de certificación y de etiquetado no se aplicasen a las importaciones de manera arbitraria, de forma que discriminase entre los países proveedores en los que se aplicaban las mismas condiciones o que constituyese restricción encubierta del comercio internacional. ~~{El Grupo de Trabajo tomó nota de ese compromiso.}~~

99. El representante de Lituania manifestó que, tras la adhesión a la OMC, Lituania observaría todas las disposiciones del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, sin recurrir a disposiciones transitorias. El Grupo de Trabajo tomó nota de este compromiso. ~~su país necesitaría un período de transición para poner sus estructuras jurídicas e institucionales en plena conformidad con el Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. Se estaba perfeccionando todavía la base jurídica para la aplicación del Acuerdo en Lituania. Lituania tenía que poner en condiciones de pleno funcionamiento su centro de información y las funciones de notificación de éste, y tenía también que mejorar su capacitación y el equipo de los laboratorios que habrían de tener participación en cuestiones relacionadas con los obstáculos técnicos al comercio. Entretanto, y habida cuenta de la índole evolutiva de su sistema actual, Lituania velaría por que sus reglamentos técnicos, sus normas y sus prescripciones en materia de certificación y de etiquetado no se aplicasen a las importaciones de manera arbitraria, de forma que discriminase entre los países proveedores en los que se aplicaban las mismas condiciones o que constituyese restricción encubierta del comercio internacional.~~

Medidas sanitarias y fitosanitarias

100. El representante de Lituania dijo que su país había renovado su condición de miembro de la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) en 1992 y estaba aplicando las prescripciones del Codex Alimentarius y de la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas (OEPP). Lituania estaba llevando a cabo las tareas de ajuste de sus medidas sanitarias y fitosanitarias a las prescripciones de la OMC. Se establecerían procedimientos para la notificación pública y la formulación de observaciones con respecto a toda medida sanitaria o fitosanitaria. Proporcionó información sobre prescripciones específicas de Lituania en relación con las semillas, los fertilizantes, los plaguicidas, la sanidad animal y vegetal, los piensos, los derechos del obtentor, los frutos y las bayas, los aditivos alimentarios y los contaminantes de los alimentos, las normas de envasado y etiquetado y las inspecciones de la carne, los productos lácteos, los huevos y los derivados de éstos.

101. En el anexo I del documento WT/ACC/LTU/10, Lituania había proporcionado "Información sobre la marcha de la aplicación por Lituania de las disposiciones del Acuerdo de la OMC sobre Medidas

Sanitarias y Fitosanitarias". En dicho anexo se enumeraban las instituciones encargadas de la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias, se indicaba la legislación pertinente en materia de alimentos, seguridad alimentaria, productos agropecuarios no elaborados, sanidad animal y protección fitosanitaria, y se esbozaban los planes de reconocimiento de la equivalencia de los reglamentos sanitarios y fitosanitarios de los países exportadores y la aplicación de las disposiciones referentes a la transparencia.

102. Se exigía que los alimentos importados pasaran la frontera por puntos dotados de personal especializado que realizase los controles correspondientes. El Ministerio de Sanidad había aprobado una lista de alimentos sujetos a control de calidad, que requerían por tanto, para su importación, certificados fitosanitarios, veterinarios o de sanidad y calidad. Los productos incluidos en la lista se enumeraban en la página 25 del documento WT/ACC/LTU/12. Lituania exigía certificados veterinarios y fitosanitarios para los productos alimenticios elaborados.

103. Un miembro señaló que el artículo 5 del Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias obligaría a Lituania a llevar a cabo evaluaciones del riesgo. Un miembro manifestó que esperaba que Lituania, para la fecha de su adhesión a la OMC, hubiera establecido su servicio de información en materia sanitaria y fitosanitaria y hubiera promulgado todas las disposiciones legislativas necesarias para dar pleno cumplimiento a todas las obligaciones dimanantes del mencionado Acuerdo.

104. Con respecto a la aplicación de las disposiciones de la OMC sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, el representante de Lituania dijo que su país necesitaría un período de transición para poner su infraestructura jurídica e institucional en plena conformidad con el Acuerdo de la OMC. Los servicios de información y notificación requeridos por el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias tal vez no estuviesen en condiciones de pleno funcionamiento en la fecha de adhesión de Lituania a la OMC. Se estaba perfeccionando todavía la base jurídica para la aplicación del Acuerdo en Lituania. Lituania se estaba esforzando por mejorar sus laboratorios científicos y dotarlos de equipo y personal de alta calidad. Entretanto, y habida cuenta de la índole evolutiva de su sistema actual, Lituania velaría por que la aplicación de todas sus prescripciones sanitarias y fitosanitarias se llevase a cabo de forma compatible con las disposiciones de la OMC.

105. [Algunos Miembros pidieron que Lituania indicara qué disposiciones específicas del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias seguía teniendo dificultad para aplicar y, para cada una de esas disposiciones, las medidas que había adoptado para que su marco y prácticas legislativas estuvieran conformes con el Acuerdo, las medidas que quedaban por adoptar y las fechas

concretas de la conformidad. El representante de Lituania presentó una solicitud de período de transición para aplicar ciertas disposiciones concretas del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, que se distribuyó en el documento WT/ACC/SPEC/LTU/9 de 26 de septiembre de 1997.]

106. [El representante de Lituania dijo que tras la adhesión a la OMC Lituania aplicaría todos sus requisitos sanitarios de manera compatible con las exigencias de la OMC, incluido el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, sin recurrir a ninguna disposición transitoria. El Grupo de Trabajo tomó nota de este compromiso.]

Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio

107. El representante de Lituania dijo que su Gobierno había examinado detenidamente las disposiciones del Acuerdo de la OMC sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (MIC), incluido su anexo, y había llegado a la conclusión de que Lituania no mantenía ninguna medida incompatible con el Acuerdo sobre las MIC. Su Gobierno aplicaba el principio del trato nacional y no recurría a prescripciones en materia de resultados que pudieran afectar al comercio. Lituania estaba dispuesta a aplicar por completo, una vez efectuada su adhesión, las disposiciones del Acuerdo de la OMC sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, sin excepciones ni períodos de transición.

108. El representante de Lituania confirmó que su país no invocaría las disposiciones del Acuerdo sobre las MIC que estipulaban la eliminación gradual de las medidas incompatibles con dicho Acuerdo dentro de un plazo determinado, dado que no mantenía ninguna medida de ese género ni la introduciría en el futuro. El Grupo de Trabajo tomó nota de ese compromiso.

Entidades comerciales del Estado

109. El representante de Lituania dijo que las antiguas empresas comerciales del Estado se encontraban bajo la jurisdicción del Ministerio de Economía Nacional. La Ley de Comercio, aprobada en enero de 1995, autorizaba el establecimiento de monopolios estatales en cualquier sector en situaciones de fuerza mayor (guerra, catástrofes naturales, etc.) y para proteger la salud y la seguridad. Consideraba el representante que tales medidas eran compatibles con las disposiciones del GATT de 1994. Gozaban de derechos exclusivos las empresas del Estado, o las empresas especiales cuyas acciones fuesen, en

su totalidad o en su mayor parte, de propiedad estatal, por lo que respecta al comercio de materiales o desechos radiactivos y nucleares. Añadió que la sociedad por acciones "Lietuvos energija" funcionaba como monopolio natural en cuanto a la producción, insumos, transmisión y distribución de energía. Sin embargo, el 8 de abril de 1997 el Seimas había probado la reorganización de "Lietuvos energija" en 16 empresas de suministro de energía de origen térmico. La producción de bebidas de alto contenido alcohólico estaba reservada a la empresa "Lietuviskas Midus". [Lituania estaba estudiando la posibilidad de notificar la citada empresa como empresa comercial del Estado.] Añadió que no había ningún producto agropecuario que fuese objeto de comercio de Estado.

110. [Un miembro manifestó que tenía entendido que Lituania utilizaba licencias para autorizar el comercio hasta cierto punto y declaró que Lituania debería, en el marco del artículo XVII del GATT de 1994, notificar las empresas que operaban en los sectores en que las licencias comerciales estaban limitadas arbitrariamente o equivalían a restricciones cuantitativas. Por otra parte, las medidas del sector de elaboración del azúcar en cuanto a exención de las disposiciones de la Ley de Competencia aplicables a las empresas dominantes, y en cuanto a distribución de contingentes arancelarios, parecían constituir un derecho especial en el sentido del artículo XVII.]

111. El representante de Lituania respondió que su Gobierno no había aprobado ningún derecho especial para las refinerías de azúcar. La Ley de Competencia eximía de algunas de sus disposiciones a los integrantes de asociaciones de fabricantes azucareros, pero no se había constituido todavía ninguna asociación de ese género. Como medida temporal, el Gobierno permitía la importación con derechos nulos de cantidades fijas con arreglo a contingentes arancelarios, cuando las importaciones de azúcar sujetas al arancel normal de NMF resultaban insuficientes para atender a la demanda interna.

112. El representante de Lituania confirmó que su Gobierno aplicaría sus leyes y reglamentos sobre actividades comerciales de las empresas de propiedad estatal y de las demás empresas que gozaban de derechos especiales o exclusivos (~~incluidas las que se enumeraban en [ref]~~) y actuaría, por lo demás, de forma compatible en todo con las disposiciones del Acuerdo sobre la OMC, y en especial con el artículo XVII del GATT de 1994, con el Entendimiento relativo a la interpretación de dicho artículo y con el artículo VIII del AGCS. El Grupo de Trabajo tomó nota de ese compromiso.

Zonas francas y zonas económicas especiales

113. El representante de Lituania dijo que todavía no había entrado en funcionamiento ninguna zona franca en su país. La Ley de Zonas Francas se había aprobado en junio de 1995. Cada zona se

establecería mediante una ley distinta. En las zonas francas estarían prohibidas algunas actividades, tales como la producción, el almacenamiento y la venta de armas, municiones, explosivos, materiales peligrosos y radiactivos, estupefacientes y sustancias tóxicas; la fabricación de tabaco, bebidas espirituosas, títulos-valores, dinero en efectivo y sellos de correo; la transmisión de radio y televisión; los hospitales; las casas de juego y la organización de sorteos. Se necesitaría licencia para llevar a cabo actividades que exigieran autorización (véase "Derechos de comercio") dentro de Lituania. Las empresas que actuasen en una zona franca estarían exentas de los derechos de aduana, los impuestos especiales de consumo y el IVA, pero estarían sujetas al impuesto sobre los beneficios, a impuestos sobre la nómina (incluida la seguridad social), al impuesto sobre la renta de la tierra, al impuesto del timbre, y a los impuestos sobre los recursos naturales y sobre la contaminación (reforma de la Ley de Zonas Francas, de 2 de abril de 1996). Las empresas que actuasen en una zona franca tendrían la ventaja de una reducción del 80 por ciento del impuesto sobre los beneficios (ingresos) desde la fecha en que se registrasen, y de una reducción del 50 por ciento del impuesto sobre los beneficios (ingresos) los cinco años siguientes. En el caso de que un inversor extranjero adquiriese el 30 por ciento como mínimo del capital autorizado (propiedad) de una empresa que estuviese registrada y funcionase en la zona, e invirtiese como mínimo 1 millón de dólares EE.UU. de capital de origen extranjero, la empresa estaría exenta del impuesto sobre los beneficios (ingresos) durante los tres años siguientes al haber empezado a tener ganancias. Esa empresa se beneficiaría de una reducción del 50 por ciento del impuesto sobre los beneficios (ingresos) durante los 10 años siguientes.

114. Hasta la fecha, el Parlamento había aprobado leyes por separado para el establecimiento de zonas francas en tres ciudades: Siauliai, Klaipeda y Kaunas. Con este motivo, el Gobierno había convocado licitaciones para elegir la empresa o el grupo de empresas que se encargarían de la gestión de la zona, y una licitación posterior para determinar qué empresas actuarían en ella. Pudieron participar en esas licitaciones tanto empresas extranjeras como del país, con tal de que presentasen un proyecto de empresa del que formase parte una estimación de la inversión que se proponían hacer en la infraestructura de la zona. Las empresas que actuasen en la zona tendrían que registrarse conforme a la legislación lituana, y correspondería a la empresa rectora de la zona el asegurarse de que la inscripción del registro se hiciese debidamente. A las empresas no se les exigía exportar la totalidad o una parte de su producción para tener acceso a las zonas francas de Lituania. **El objeto de las zonas francas era atraer inversiones, no imponer exigencias de exportación.** Las mercancías que entrasen en el territorio aduanero de Lituania procedentes de una zona franca estarían sujetas a todas las leyes y demás instrumentos legislativos que regulasen la importación de productos provenientes del extranjero, y sobre todo a que se les aplicasen los derechos e impuestos de importación, así como toda prohibición o restricción de carácter económico que pudiese existir.

115. El representante de Lituania confirmó que en toda zona franca o zona de libre actividad económica serían plenamente aplicables los compromisos asumidos en el Protocolo de Adhesión, y que Lituania velaría por el cumplimiento en esas zonas de las obligaciones que había contraído en el marco de la OMC, con inclusión de los compromisos dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC. También confirmó que, cuando las mercancías producidas o importadas en dichas zonas al amparo del régimen fiscal y arancelario especial existente en ellas entrasen en el resto de Lituania, se les aplicaría el régimen normal de formalidades, aranceles e impuestos aduaneros. El Grupo de Trabajo tomó nota de ese compromiso.

Contratación pública

116. El representante de Lituania manifestó que el 1º de enero de 1997 había entrado en vigor una Ley de Contratación Pública que estaba en consonancia con las prescripciones de la OMC, y que la legislación complementaria quedaría ultimada a finales en la primavera de 1997. La citada Ley permitía la participación de proveedores (contratistas) del país o extranjeros en los procedimientos de contratación pública. De conformidad con el párrafo 4 del artículo 1 de esa Ley, el Gobierno podía dar preferencia a las mercancías, los trabajos y los servicios que, respectivamente, produjesen, realizasen o prestasen empresas registradas en Lituania, cuando ello fuera importante para el Estado por motivos sociales o económicos. Tal decisión se adoptaría, no obstante, respetando las obligaciones contraídas por Lituania en virtud de los acuerdos internacionales en que es parte. El Organismo de Contratación Pública se estableció en junio de 1997. El Organismo preparó los reglamentos relativos a la aplicación de la Ley de Contratación Pública; anunció licitaciones; coordinó las actividades de los ministerios en relación con la contratación pública; investigó las reclamaciones de los proveedores; etc.

117. El representante de Lituania confirmó ~~[Algunos de los miembros confiaban en que, al producirse su adhesión, Lituania~~ ~~notificaría~~ ~~notificase~~ al Comité de Contratación Pública su propósito de adherirse al Acuerdo sobre Contratación Pública y de participar en el Comité en calidad de observador. ~~Confirmó también que Lituania iniciaría a raíz de la adhesión debería iniciar de inmediato las negociaciones para ser miembro del Acuerdo presentando una oferta de entidad, y estar dispuesta a finalizar las negociaciones en la fecha que se fijaría, siempre que el resultado de dichas negociaciones fuese satisfactorio para todos.]~~ El Grupo de Trabajo tomó nota de esos compromisos.

Tránsito

118. El representante de Lituania dijo que su país exigía una garantía o un depósito en efectivo que era por lo general igual a la suma de los derechos de importación y los impuestos sobre las importaciones. Podría fijarse en una cuantía superior la suma que se considerase suficiente si no se pudieran determinar con certeza el valor en aduana o la clasificación arancelaria de las mercancías en tránsito.

119. El representante de Lituania añadió que los Primeros Ministros de los Estados Bálticos habían firmado el 13 de febrero de 1995 una Resolución "sobre la Vía Báltica" con la que se aspiraba a crear un sistema de tránsito báltico que facilitase y simplificase las formalidades de tránsito para el tráfico de carga entre los Estados Bálticos. El sistema se basaría en la Convención SAD y en la Convención de Tránsito Común CE-AELC (1987) y podría abrir el camino para la adhesión a esos instrumentos.

120. El representante de Lituania confirmó que su país actuaría de conformidad con las disposiciones pertinentes de la OMC, con inclusión del artículo V del GATT de 1994. El Grupo de Trabajo tomó nota de ese compromiso.

Política agropecuaria

[La información sobre la ayuda interna y las subvenciones a la exportación se distribuyó en el documento WT/ACC/SPEC/LTU/2, de 30 de julio de 1996, con fines de información de fondo solamente. La oferta concerniente a los compromisos en materia de ayuda interna y subvenciones a la exportación se distribuyó el 12 de junio de 1997 en el documento WT/ACC/SPEC/LTU/7.]

121. Algunos miembros del Grupo de Trabajo pidieron a Lituania que expusiese la principal orientación de su política agropecuaria. Se formularon preguntas concretas acerca de los derechos de aduana sobre los productos agropecuarios, la aplicación de precios de compra recomendados para algunos productos, las medidas de ayuda directa e indirecta, las subvenciones a la exportación y las medidas en el sector del azúcar. Se solicitó a Lituania que proporcionase información sobre la ayuda interna y las subvenciones a la exportación en el sector agropecuario, siguiendo el modelo de presentación del documento WT/ACC/4. Uno de los miembros hizo notar que Lituania había llevado a cabo muy recientemente programas de ayuda interna y de subvenciones a la exportación y se preguntó por qué Lituania había puesto en práctica programas que podían ser incompatibles con las disposiciones de la OMC tras haber decidido ingresar en esta Organización.

122. El representante de Lituania dijo que la agricultura tenía una importancia económica y social excepcional para su país. Un tercio de la población de Lituania vivía en las zonas rurales, y la obtención de productos agropecuarios primarios daba trabajo al 23 por ciento de la población activa ocupada de Lituania. La producción de leche era una de las actividades económicas más importantes de Lituania. No obstante, la producción agropecuaria se veía entorpecida por una infraestructura agropecuaria y comercial poco eficaz y de escasa envergadura. Los precios internos de la mayoría de los productos agropecuarios eran inferiores a los del mercado mundial, pero los precios de los productos finales eran a veces iguales o superiores a los precios mundiales. El Gobierno aspiraba a crear un sector agropecuario competitivo y una economía rural viable al mismo tiempo que trataba de reducir al mínimo las consecuencias sociales y económicas negativas del período de transición. El promedio arancelario ponderado que se aplicaba a los principales productos alimenticios (leche, productos lácteos, mantequilla, huevos, embutidos y azúcar) era del 27,5 por ciento.

123. Preocupaban especialmente a algunos de los miembros las subvenciones concedidas en forma de adquisición de la producción agropecuaria [por el sector público] a precios "recomendados". El representante de Lituania explicó que los agricultores y los ganaderos recibían ayuda mediante el mecanismo de los precios de compra mínimos (recomendados) en el caso del trigo, el lino, las semillas de colza, las leguminosas forrajeras, la carne de cerdo, la leche y el vacuno de calidad superior. En situaciones extremas podían incluirse otros productos en el programa de precios mínimos. Los precios se determinaban en función de los costos medios de producción en Lituania y de la situación del mercado en los países vecinos. Dentro de las cuotas fijas de adquisición, se añadía a los precios mínimos un elemento de subvención al producto de calidad superior. Para reducir los trámites administrativos, las subvenciones se hacían llegar a los agricultores y a los ganaderos por conducto de las empresas de elaboración. Las subvenciones se concedían mediante el Programa Nacional de Desarrollo de la Actividad Agropecuaria, y también mediante el Fondo de Apoyo Agropecuario, creado en 1994 con la fusión de diversos fondos existentes, tales como el Fondo de Siembra. Entre los varios tipos de asistencia prestada podían mencionarse también la concesión a los agricultores de créditos en condiciones favorables y de préstamos preferenciales (a un interés anual del 5 por ciento), la ayuda a los intermediarios comerciales y a los proveedores de servicios, los descuentos en la maquinaria agropecuaria, la ayuda a las actividades de cooperación de los agricultores y a la agricultura y la ganadería ecológicas, y la indemnización en caso de accidentes y catástrofes. El Estado también ofrecía ayuda indirecta financiando las obras de recuperación y saneamiento de tierras, el encalado del suelo, la construcción de carreteras y de otras infraestructuras, la zootecnia y la investigación y formación agropecuarias. Las ventajas fiscales concedidas al sector consistían en la exención del impuesto sobre

los beneficios de las empresas y en la moratoria fiscal sobre las tierras recuperadas y saneadas. El Gobierno también fomentaba la diversificación en las zonas rurales y la repoblación forestal.

124. En 1997, el Gobierno había decidido aunar todos los recursos fiscales que se dedicaban al Programa Nacional de Desarrollo de la Actividad Agropecuaria y al Fondo de Apoyo Agropecuario y centrarlos en un Fondo de Ayuda Rural, con el fin de mejorar la eficacia y la administración de la ayuda estatal al sector agropecuario. El Ministerio de Agricultura y Silvicultura ~~había establecido~~ ~~quedó a cargo de supervisar la creación y utilización~~ del Fondo de Ayuda Rural. El propósito principal del Fondo era el de crear explotaciones agropecuarias viables que garantizaran a los agricultores empleo e ingresos. El Fondo de Ayuda Rural facilitaría el alejamiento gradual de los precios subvencionados y el mantenimiento, en cambio, de los ingresos del productor mediante la aplicación del sostenimiento de los precios y otras medidas económicas relativas a los principales productos agropecuarios. El Fondo también financiaría programas de inversión. ~~Entre los programas financiados con cargo al Fondo figuraban los siguientes: establecimiento de asociaciones de agricultores y cooperativas; agroservicios; nuevas tecnologías; explotaciones agrícolas ecológicas (ecológicamente inocuas); ajuste estructural de las tierras marginalmente productivas; y desarrollo de sistemas de calidad para los productos agrícolas.~~

125. Uno de los miembros señaló que Lituania subvencionaba las exportaciones de determinados productos agropecuarios y pidió a Lituania que consolidase a nivel nulo las subvenciones a la exportación y que utilizase otras formas de ayuda al sector agropecuario que causasen menos distorsiones. El representante de Lituania explicó que las subvenciones a la exportación se concedían para el almacenamiento de los excedentes de producción y para el mejoramiento de las condiciones de la comercialización. En 1995 se habían otorgado subvenciones a la exportación de carne de vacuno, carne de porcino, mantequilla, queso y leche condensada, con un costo presupuestario de 27,8 millones de litas. Lituania subvencionaría también en 1996 las exportaciones de carne de porcino y de productos lácteos, y esperaba seguir aplicando tales subvenciones en el futuro, especialmente en situaciones de mercado extremas.

126. El representante de Lituania subrayó que el régimen agropecuario del país estaba todavía en período de transición. Lituania estaba revisando sus políticas agropecuarias y ~~había creado~~ ~~crearía~~ un nuevo sistema de ayuda interna a la agricultura ~~(descrito en el párrafo 124)~~ ~~[antes del 1º de julio de 1997. El Grupo de Trabajo recibiría información acerca de la nueva política y las medidas de apoyo en cuanto estuviese debidamente determinado el nuevo sistema.]~~

127. Algunos miembros hicieron preguntas concretas acerca de las medidas que afectaban al sector del azúcar, y sobre todo acerca de la posible introducción de precios **mínimos de importación de referencia** y el establecimiento de contingentes arancelarios para las empresas lituanas de transformación. Se recordó a Lituania que el artículo VII del GATT de 1994 y el Acuerdo de la OMC sobre la Agricultura prohibían la utilización de precios de referencia.

128. El representante de Lituania dijo que el azúcar **en bruto** (código 1701.11 a 1702.12 del SA) estaba protegido con unos aranceles del 35 por ciento *ad valorem* (con un mínimo de 0,75 litas por kg), **azúcar** (códigos 1701.91 a 1701.99 del SA) con aranceles del 87 por ciento, otros productos de azúcar (códigos 1702.3003, 1702.40 y 1702.90 del SA) con aranceles del 35 por ciento, y los artículos de confitería hechos con azúcar (códigos 1704.10.11 a 1704.90.51 y 1704.90.61 a 1704.90.99 del SA) con aranceles del 25 al 30 por ciento, y que las empresas de transformación recibían créditos estacionales en condiciones favorables. También se podían realizar importaciones en el marco de contingentes arancelarios, pero las empresas de transformación tenían que agotar antes las reservas de azúcar de origen nacional. El contingente al que se aplicaban aranceles nulos se distribuía por consenso entre las cuatro refinerías nacionales de azúcar. Los productores de azúcar también habían quedado exentos de la aplicación de la Ley de Competencia, a fin de que se pudiera crear una asociación de productores, **pero la asociación no se había creado todavía**. Lituania tenía la intención de liberalizar el régimen **aún más** del azúcar cuando la producción hubiera alcanzado el volumen necesario para atender a la demanda interna.

129. El representante de Lituania declaró que su país se proponía suprimir el precio **mínimo de importación de referencia** para las importaciones de el azúcar sin refinar antes de su adhesión a la OMC.

[Se completará.]

[Alcohol y bebidas alcohólicas]

[130. Uno de los miembros pensaba que las restricciones de Lituania al comercio del alcohol equivalían a comercio de Estado. Un monopolio de la distribución mantenido por el Estado podía también distorsionar los precios de la importación. Ese miembro pidió a Lituania que facilitase los criterios en los que se fundaba el sistema de licencia para las bebidas alcohólicas y que explicase cómo podía ser compatible con las normas de la OMC el sistema de restricciones a la importación de Lituania.]

131. El representante de Lituania dijo que su Gobierno había puesto en funcionamiento un Organismo Estatal de Control del Alcohol y el Tabaco el 12 de julio de 1996, en virtud de la Ley de Sanidad y la Ley de Control del Alcohol. Las principales funciones de dicho Organismo eran las de formular e implantar una política del Estado que, en colaboración con los Ministerios y otras instituciones gubernamentales, se proponía hacer disminuir el consumo de esas sustancias y los dañinos efectos de las mismas en la población. El Organismo en sí no practicaba el comercio, pero tenía a su cargo varias tareas de administración y observación relacionadas con el mismo, entre las cuales figuraban la expedición de licencias de actividad, la vigilancia del cumplimiento de las prescripciones legales, la fijación de procedimientos adicionales de marcado para bebidas alcohólicas de importación, etc.

132. La expedición de licencias de actividad se utilizaba para regular el comercio. Se expedían licencias distintas según fueran para el comercio al por mayor de bebidas alcohólicas producidas en Lituania, la importación de las mismas o el comercio al por menor. En total, en 1995 se habían expedido aproximadamente 12.000 licencias para el comercio al por mayor y al por menor y unas 11.000 en 1996. El Organismo expedía licencias para la importación y el comercio al por mayor de bebidas alcohólicas y los comerciantes al por menor obtenían autorización de las autoridades municipales. Se había modificado el trámite de expedición de licencias para la importación. El Parlamento había aprobado la Ley de Enmiendas y Adiciones a la Ley de Control del Alcohol, de 8 de abril de 1997. Uno de los fines de la nueva Ley era el de armonizar la vigente Ley de Control del Alcohol con las disposiciones de la OMC. La nueva Ley no restringía el número de licencias de actividad comercial para importar bebidas alcohólicas y no exigía a los importadores que limitasen su elección de importaciones a las empresas extranjeras que figurasen en los boletines de la Asociación de Fabricantes de Bebidas Alcohólicas. A tenor de las disposiciones de la nueva Ley, no se abría a concurso la expedición de licencias para la importación de bebidas alcohólicas o para tomar parte en el comercio interno. Las licencias para la importación de bebidas alcohólicas se otorgaban ahora, por consiguiente, a todos los solicitantes previo pago del impuesto del timbre, siempre que las empresas estuviesen registradas en Lituania, siguiesen los procedimientos ordinarios para obtener la licencia, y presentasen toda la documentación exigida por la legislación lituana. Habían mejorado las condiciones para los nuevos participantes, puesto que no se ganaban méritos por tener experiencia previa como importador. Además, las licencias para tomar parte en la importación, la producción y el comercio al por mayor y al por menor de productos cuyo contenido alcohólico no fuese superior al 22 por ciento, que antes eran válidas sólo por un año, tenían ahora una duración ilimitada.

133. Los importadores de bebidas alcohólicas pagaban un impuesto del timbre anual por el derecho (la licencia) de importación. Esos gravámenes se habían implantado para alentar a los importadores

responsables que estuvieran dispuestos a seguir los procedimientos aduaneros y fiscales y a pagar los derechos e impuestos exigidos, para controlar la selección de los importadores y evitar la importación de productos falsificados o de calidad inferior, para estimular el consumo de bebidas de menor graduación alcohólica y por razones fiscales. Al otorgar la licencia de actividad comercial, el Gobierno especificaba el tipo de bebida que importaría una empresa en particular, esto es, vodka, vodka y otras bebidas alcohólicas, vino, etc., pero no el valor o el volumen. De conformidad con la Resolución N° 640 del Gobierno, en junio de 1997 se habían fijado nuevos tipos del impuesto del timbre. Una licencia, válida por un año, para actividades de importación de vodka y otras bebidas espirituosas costaba 500.000 litas (125.000 dólares EE.UU.), para otras bebidas espirituosas 400.000 litas (100.000 dólares EE.UU.); Una licencia, válida por cada año, para actividades de importación de vodka y otras bebidas alcohólicas costaba 470.000 litas (117.500 dólares EE.UU.); para otras bebidas alcohólicas (excepto vodka) 380.000 litas (95.000 dólares EE.UU.) y para importar vino 150.000 litas (en el cuadro 4 3 figuraba una lista completa de esos impuestos del timbre). La licencia para importar bebidas alcohólicas también comprendía la venta al por mayor de esos productos. La licencia de importación y venta al por mayor abarcaba también un número de marcas de bebidas (alrededor de 400) mayor que las abarcadas por una licencia de venta al por mayor de bebidas producidas en el país (de 100 a 150 productos aproximadamente). El Gobierno estaba preparando una revisión del sistema del impuesto del timbre para ver de cambiarlo de modo que reflejara cualquier mejoría de la situación del mercado.

134. El Organismo Estatal de Control del Tabaco y el Alcohol también expedía licencias de actividad para los productos del país. El representante de Lituania subrayó que el alcohol que se producía en el país estaba sujeto a las mismas restricciones y regulaciones que los productos importados, con la única excepción de la empresa "Lietuviskas Midus" (*brandy* de aguamiel lituano). Esta empresa tenía licencia para producir una marca especial de aguamiel nacional ("Zalgiris") cuyo contenido alcohólico era superior al 50 por ciento. Esta aguamiel también se exportaba, mientras que la importación de bebidas de contenido alcohólico superior al 50 por ciento estaba prohibida.

[135. Uno de los miembros afirmó que el sistema de licencias de actividad comercial de Lituania parecía restringir el comercio de bebidas alcohólicas de un modo que resultaba contrario a las disposiciones del artículo XI y del artículo XVII del GATT de 1994. El Gobierno desempeñaba, al parecer, una función controladora en la selección y limitación de las firmas que tomaban parte en el comercio de esos productos, creando de hecho empresas de comercio de Estado. Ese miembro también hizo notar que, concretamente, la empresa "Lietuvidkas Midus" tenía derechos de monopolio en cuanto a la producción de bebidas de elevado contenido alcohólico y que a su juicio esa empresa constituía una empresa de comercio de Estado a tenor del artículo XVII.]

136. El representante de Lituania respondió que "Lietuviskas Midus" Ltd. era una cooperativa de los consumidores que producía aguamiel según antiguas recetas patentadas que Lituania consideraba parte de su patrimonio nacional. Por ese motivo, y porque la empresa practicaba antiguas tradiciones de fabricación y era la única empresa de Lituania que fabricaba bebidas nacionales, el Gobierno había otorgado a "Lietuviskas Midus" el derecho a fabricar una bebida alcohólica tradicional ~~bebidas alcohólicas~~ hasta el año 2001. El Estado no concedía a la empresa privilegios ni subvenciones, y la empresa no tenía obligaciones con respecto al Estado. La empresa podía importar, sin restricciones, insumos para la producción de aguamiel. [Lituania estaba estudiando la posibilidad de notificar "Lietuviskas Midus" como empresa de comercio de Estado.]

137. Lituania había asentado los fundamentos jurídicos para la introducción de un monopolio estatal de productos alcohólicos en casos de fuerza mayor (guerra, hambres y catástrofes naturales), medida que a juicio del representante podía justificarse al amparo de los apartados b) y c) del artículo XX. La situación presente no podía calificarse de fuerza mayor. La Ley de Control del Alcohol también autorizaba la introducción de contingentes de producción e importación para determinados productos alcohólicos si se diese el caso de que el número de pacientes que sufriese psicosis de alcoholismo sobrepasase los niveles fijados por el Ministerio de Sanidad. Esas disposiciones, sin embargo, aún no se habían aplicado hasta la fecha.

138. Uno de los miembros hizo notar que no se aplicaban los mismos impuestos especiales de consumo a la cerveza importada y a la del país. El representante de Lituania dijo que los impuestos especiales de consumo eran distintos para determinados vinos y cervezas según fueran producidos en el país o importados, en virtud de la Resolución N° 328 del Gobierno, de 9 de abril de 1997. Se había fijado un tipo más bajo de impuesto especial (0,2 litas por litro) para los productores de cerveza en pequeña escala, esto es, aquellos cuya producción anual era inferior a 100.000 decalitros. El representante de Lituania añadió que ese trato preferencial era una medida transitoria que se eliminaría en la fecha de la adhesión a la OMC. El Gobierno ~~y que Lituania~~ estaba pensando actualmente en otras medidas de apoyo a esas empresas que estuviesen en plena consonancia con las disposiciones de la OMC.

139. El representante de Lituania dijo que el Ministerio de Agricultura y Silvicultura autorizaba las importaciones de bebidas alcohólicas no embotelladas y materias primas para bebidas alcohólicas ~~con tipo arancelario nulo~~ en virtud de los contingentes arancelarios generales (reducción del 30 por ciento del tipo arancelario) que se habían establecido de conformidad con la Resolución N° 268 ~~653~~ del Gobierno, de 24 de marzo de 1997 ~~de 8 de mayo de 1995~~. Cuando se presentaba la solicitud y el contrato de venta se concedía sin más el permiso, pero sólo a las empresas con licencia de actividad

comercial para la producción de bebidas alcohólicas, esto es, a nueve productores autorizados (que no tenían por qué ser "empresas del Estado") que habían obtenido licencia del Organismo estatal de Control del Tabaco y el Alcohol para importar alcohol y producir bebidas alcohólicas. Las empresas sin licencia para la producción de bebidas alcohólicas podían importar esos materiales en bruto al tipo de derechos de NMF. Se había creado ese sistema para luchar contra la producción ilegal de productos alcohólicos falsificados. Se otorgaban automáticamente contingentes arancelarios para la importación de alcohol étílico para usos técnicos a las empresas que demostraban necesitarlo.

[Se completará]

]

Régimen comercial de la propiedad intelectual

140. Algunos miembros del Grupo de Trabajo pidieron a Lituania que describiera su sistema de protección de la propiedad intelectual a la luz del Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y que indicase las esferas que serían objeto de legislación nueva o modificada. Uno de los miembros señaló que el régimen lituano de los derechos de propiedad intelectual estaba todavía en curso de elaboración y que el régimen actual no cumplía todas las prescripciones de la OMC, y pidió a Lituania que acelerase su proceso legislativo para asegurar la plena aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC en la fecha de su adhesión a la OMC.

141. Lituania había presentado al Grupo de Trabajo, en el documento WT/ACC/LTU/7 (anexo I), una nota sobre los ADPIC. En respuesta a preguntas concretas, el representante de Lituania dijo que la legislación nacional -en la que se incluían las leyes de patentes, dibujos y modelos industriales, marcas de fábrica o de comercio y marcas de servicio, la Ley de Competencia, el Código Penal y las disposiciones pertinentes del Código Civil- respondía en gran medida a las disposiciones básicas del Acuerdo sobre los ADPIC. En la legislación de Lituania sobre la propiedad intelectual no figuraban excepciones al principio del trato nacional o del trato NMF. Lituania no hacía uso de las posibilidades previstas en el artículo 6 del Convenio de Berna ~~ni de las previstas en el apartado b) del párrafo 1 del artículo 16 del Convenio de París~~ y no aplicaba medidas excepcionales tales como las previstas en el apartado d) del artículo 4 del Acuerdo sobre los ADPIC.

142. Lituania había ingresado en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en 1992 y había pasado a ser parte en el Convenio de París en 1994. El 17 de septiembre de 1996, el Seimas (Parlamento) había ratificado el Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos

y Servicios para el Registro de las Marcas, de 15 de junio de 1957. En la esfera del derecho de autor y de los derechos conexos, Lituania se había adherido al Convenio de Berna (Acta de París, 1971) en 1994 y se proponía adherirse al Convenio de Ginebra "Para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas" y a la Convención de Roma en 1997. Lituania también había concertado acuerdos internacionales sobre la propiedad intelectual con Dinamarca, Noruega, Suiza, los Estados Unidos y la Organización Europea de Patentes, y se había adherido al Tratado Multilateral sobre el Derecho de Marcas.

143. El Parlamento había aprobado, en mayo de 1994, una Ley por la que se modificaba y complementaba el Código Civil en lo que se refería al derecho de autor (capítulo 4) y a los derechos conexos (capítulo 5). Los autores, artistas y creadores habían fundado la Asociación Lituana para la Protección de los Derechos de Autor (LATGAA), asociación que estaba concertando acuerdos con organizaciones similares de otros países. Las entidades de radiodifusión gozaban del derecho de autor sobre los programas de radio y de televisión con arreglo al párrafo 4) del artículo 526 del Código Civil. En la legislación lituana no figuraban disposiciones sobre un sistema de licencias obligatorias para las obras y las grabaciones de sonido. En la legislación vigente no se preveían derechos de arrendamiento de obras cinematográficas, programas de ordenador o grabaciones de sonido, pero Lituania se proponía adoptar una ley sobre los derechos de autor y derechos conexos con el fin de introducir tales derechos de arrendamiento para diciembre de 1997. ~~modificar el Código Civil con el fin de introducir tales derechos de arrendamiento para diciembre de 1996. En el Código Civil modificado figurarían también disposiciones más detalladas acerca de las excepciones y limitaciones de los derechos exclusivos, en consonancia con los artículos 13, 30 y 31 del Acuerdo sobre los ADPIC.~~ Se había preparado con asistencia de la OMPI un proyecto de Ley que correspondía a las reglamentaciones de las convenciones internacionales sobre derechos de autor y derechos conexos y a las exigencias del Acuerdo sobre los ADPIC. La protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión respondería enteramente a los requisitos del artículo 14 del Acuerdo sobre los ADPIC.

144. Lituania juzgaba que las excepciones establecidas en su legislación a los derechos conferidos por una marca de fábrica o de comercio estaban en consonancia con el artículo 17 del Acuerdo sobre los ADPIC. Las indicaciones geográficas gozaban de protección en virtud del artículo 7 y de otras disposiciones de la vigente Ley de Competencia. Se creía, no obstante, que el Seimas aprobaría una nueva Ley de Competencia en 1997. El representante de Lituania dijo que las disposiciones que constaban en el proyecto de Ley con respecto al uso de indicaciones geográficas estaban en plena consonancia con los artículos 22 a 24 del Acuerdo sobre los ADPIC.

145. El representante de Lituania dijo que parecía que la Ley de Patentes requería modificaciones que incorporasen a la misma las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC y del Convenio de París en cuanto a licencia obligatoria de las invenciones patentadas. Podían dirimirse antes los tribunales las diferencias en cuanto a la explotación o la falta de explotación de una patente. Se juzgaría, en general, que la importación de un producto patentado equivalía al uso de una patente.

146. El representante de Lituania dijo que los Ministerios y las entidades que tenían a su cargo la elaboración de la legislación referente a los derechos de propiedad intelectual estaban acelerando sus tareas. El Gobierno había preparado un proyecto de Ley de Protección de los Esquemas de Trazado de los Circuitos Integrados, de conformidad con los artículos 35 a 38 del Acuerdo sobre los ADPIC, y se proponía presentar el proyecto de Ley al Parlamento para finales de 1997. En 1996 se habían aprobado la Ley de Protección Jurídica de los Programas de Ordenador y de las Bases de Datos y la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales y la Producción de Semillas. Esta última Ley protegía todas las obtenciones vegetales registradas en Lituania y garantizaba los derechos de los titulares de las obtenciones. Lituania no era miembro de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) y no ingresaría en ella hasta que se hubieran reconocido y registrado en los países de Europa Occidental todas las variedades obtenidas por los obtentores lituanos.

147. Los derechos de propiedad intelectual se hacían respetar mediante el ejercicio de acciones civiles, a menos que la infracción se considerase transgresión penal. Los procedimientos pertinentes constaban en el Código Civil y en el Código de Procedimiento Civil de la República de Lituania. En las leyes de marcas de fábrica o de comercio, de patentes y de dibujos y modelos industriales constaban disposiciones concretas sobre el derecho de los titulares a que se pusiera fin a las infracciones y sobre el derecho a una indemnización; en el Código Civil y en el Código Penal se preveían acciones contra las transgresiones del derecho de autor y de los derechos conexos.

[148. Algunos de los miembros pidieron confirmación de que Lituania aplicaría las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio en la fecha de su adhesión a la OMC, y de que no recurriría a ningún período de transición.]

149. El representante de Lituania dijo que su país, a no ser que contase con una sustancial ayuda técnica y financiera por parte de los miembros de la OMC, se vería en la imposibilidad de dar efecto plenamente a las obligaciones del Acuerdo sobre los ADPIC en la fecha de su adhesión a la OMC, y necesitaría un período de transición de cuatro años para poner su régimen jurídico, institucional y de observancia en plena conformidad con las prescripciones de la OMC. Aunque la legislación lituana

que regulaba la protección de la propiedad industrial (patentes, dibujos y modelos industriales, marcas de fábrica o de comercio y marcas de servicios, etc.), así como el derecho de autor, las obtenciones vegetales, etc., respondía casi por completo a las prescripciones del Acuerdo sobre los ADPIC, el sistema de instituciones para hacer efectiva la protección de la propiedad intelectual no estaba aún plenamente establecido y desarrollado, tal como se estipulaba en los artículos 41, 50 y 51. Concretamente, Lituania no había sido capaz todavía de crear el fundamento jurídico para hacer respetar el derecho de autor y los derechos conexos. Lituania no había creado un sistema que regulase la administración colectiva de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes ni de los productores de fonogramas o los productores de grabaciones sonoras y visuales. Por consiguiente, Lituania no podía de momento hacer cumplir el artículo 11 sobre derechos de arrendamiento, ni el artículo 14.4 sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, etc. Además, Lituania tampoco podía estipular sanciones penales u observancia en frontera del derecho de autor y derechos conexos y otra propiedad intelectual. Tampoco cumplía Lituania por ahora lo estipulado en el párrafo 2) del artículo 62 con respecto al período de registro de las patentes, marcas de fábrica o de comercio y marcas de servicio.

Políticas que afectan al comercio de servicios

[Referencia a la lista anexa al AGCS. Una lista revisada de Los compromisos iniciales sobre el comercio de servicios se dio ~~hieron~~ a conocer en el documento WT/ACC/SPEC/LTU/1/Rev.1, de 17 de septiembre de 1997, ~~de 30 de julio de 1996.~~]

150. El representante de Lituania presentó al Grupo de Trabajo un Memorándum por separado sobre el régimen de servicios (WT/ACC/LTU/5), una exposición adicional (WT/ACC/LTU/9) y datos complementarios en el documento WT/ACC/LTU/10. En esa documentación se describían la estructura del mercado, el marco reglamentario y las políticas que afectaban a los servicios en general o a determinados sectores de servicios. En cuanto a la elaboración de legislación relativa a los servicios, el representante de Lituania añadió que su país había aprobado, en 1996, varias leyes nuevas y enmiendas a las ya existentes, entre las que cabía destacar la Ley de Seguros, la Ley de Operaciones de Valores en Bolsa, enmiendas y complementos a la Ley de Bancos Comerciales, la Ley de la Construcción, la Ley de los Medios de Difusión y Comunicación, el Código de Aviación Civil, el Código de Transporte Interior, el Código de Transporte por Carretera y el Código de Transporte por Ferrocarril. Entre la nueva legislación pertinente cabía destacar la Resolución N° 1550 del Gobierno "sobre el otorgamiento de licencias para prestar servicios de turismo" y la Resolución N° 94 del Gobierno en la que se disponía la reglamentación de la investigación, conservación, reserva y restauración de los valores culturales.

151. El representante de Lituania dijo que las prescripciones aplicables al registro de las empresas eran las mismas fuese cual fuese la nacionalidad de los propietarios, si bien los inversores extranjeros tenían que presentar certificados de inscripción de personas jurídicas, documentación sobre la situación financiera de la empresa y documentos comprobatorios del origen del capital extranjero. Las inversiones extranjeras estaban permitidas en todos los sectores, excepto en los relacionados con la defensa y la seguridad nacional, con la producción y venta de estupefacientes y de otras sustancias medicinales o tóxicas que tuvieran efectos similares, con el cultivo y la venta de plantas que contuvieran estupefacientes o sustancias que surtieran efectos similares, y con la organización de sorteos. La Administración Estatal de Correos de Lituania era el único proveedor de servicios que tenía derechos monopolísticos o exclusivos; sus derechos se referían a la recogida y el reparto de cartas, tarjetas postales e impresos, la instalación de buzones y la emisión de sellos de correos. La empresa estatal "Lietuvas Telekomas" ya no tenía derechos exclusivos a prestar servicios de telecomunicaciones.

152. El representante de Lituania facilitó la información acerca del régimen de licencias para realizar actividades comerciales en la esfera de los servicios que figura en el cuadro 3.22-2. Para establecer un banco de negocios era preciso, además, obtener una licencia del Banco de Lituania. Necesitaban licencia las empresas con menos del 50 por ciento de capital estatal que quisieran dedicarse a la explotación de ferrocarriles, puertos, aeropuertos, carreteras estatales, oleoductos, y tendidos eléctricos y de comunicaciones. El Gobierno modificaría la Ley de Empresas en un futuro próximo y ello tendría por resultado que se reduciría el número de actividades que necesitaban licencia.

153. Lituania no mantenía medidas concretas de carácter horizontal que limitasen el acceso al mercado o el trato nacional en el sector de los servicios financieros. Los bancos extranjeros precisaban autorización del Banco de Lituania para establecer filiales o agencias bancarias. Con arreglo a la Ley de Bancos Comerciales, de 21 de diciembre de 1994, los bancos extranjeros podían establecer filiales, adquirir acciones de un banco nuevo o de un banco existente (para la adquisición de un paquete de acciones que representase el 10 por ciento o más del capital de un banco existente se requería el consentimiento del Banco de Lituania) y establecer sucursales y oficinas de representación. Los inversores nacionales y extranjeros necesitaban la aprobación previa del Banco de Lituania para adquirir el 10 por ciento o más de las acciones de bancos existentes. El capital mínimo exigido era el mismo para los bancos nacionales y para los bancos extranjeros; el mínimo iba a aumentar de 1,9 millones de ecus (en su equivalente en litas) a 5,0 millones de ecus el 1º de enero de 1998. Lituania se proponía aproximar su legislación bancaria a las directivas de la UE, lo cual podría llevar a una mayor liberalización. Las empresas extranjeras que negociaban con valores podían elegir cualquier forma jurídica de empresa para realizar operaciones en Lituania.

154. Prestaban servicios de seguros 35 compañías, seis de ellas con participación extranjera. La Compañía de Seguros del Estado había tenido derechos exclusivos a concertar todos los tipos de seguros obligatorios y de seguros de pensiones; esa compañía sería privatizada en virtud de una nueva Ley de Seguros. La nueva Ley consagraría la situación actual, en la que se habían eliminado todos los derechos exclusivos de la Compañía de Seguros del Estado. La Ley permitiría que las compañías de seguros extranjeros estableciesen sociedades de propiedad total, sociedades conjuntas o filiales, siempre que la compañía extranjera de seguros contase con permiso de su propio Gobierno para realizar actividades de seguro en países extranjeros. Las instituciones financieras extranjeras estaban autorizadas a prestar servicios transfronterizos de seguro y reaseguro de transporte (marítimo y aéreo). La intermediación en la esfera de los seguros por cuenta de compañías de seguros extranjeras estaba autorizada si la llevaban a cabo intermediarios registrados en Lituania.

155. En cuanto a la prestación de servicios profesionales por extranjeros, la Oficina de Trabajo de Lituania expedía permisos de trabajo y evaluaba y reconocía los títulos de aptitud de los solicitantes con arreglo a la documentación presentada. Lituania no había concertado acuerdos con otros países sobre el reconocimiento de los títulos de aptitud. Lituania estaba elaborando los procedimientos de expedición de licencias para la prestación de servicios de auditoría. Los auditores tenían que aprobar un examen de titulación y obtener una licencia del Instituto de Auditoría. Los servicios jurídicos estaban reglamentados por el Ministerio de Justicia y podían prestar dichos servicios los abogados y juristas que tuvieran licencia para ejercer esas actividades. Los extranjeros, sin embargo, no podían encargarse de la defensa en los procesos penales; ese servicio quedaba sólo en manos de los abogados que fuesen ciudadanos de Lituania y que estuviesen colegiados. Los abogados extranjeros sólo podían representar a clientes ante los tribunales de Lituania si ello estaba previsto en acuerdos bilaterales de asistencia jurídica. Estaban en vigor acuerdos de ese tipo con Belarús, Estonia, [Kazakstán], Letonia, Moldova, Polonia, la Federación de Rusia, [Turquía] y Ucrania. Las limitaciones relativas a la ciudadanía que se aplicaban a los abogados (para representar a clientes ante los tribunales) no eran aplicables a los juristas que deseaban ejercer otras actividades jurídicas.

156. El Gobierno fijaba un contingente anual de empleados extranjeros con arreglo al Reglamento de empleo temporal de extranjeros, de 13 de febrero de 1995. Los empleadores presentaban sus solicitudes a la Oficina de Trabajo de Lituania, la cual expedía visados y permisos de trabajo especiales a los extranjeros. Ese reglamento no se aplicaba a las personas trasladadas dentro de una misma empresa (personal directivo, ejecutivos y especialistas) para trabajar 1 ó 2 años con posibilidad de prórroga, ni a las personas en viaje de negocios que trabajan como máximo 3 meses, para negociar contratos, formar a personal, instalar equipos o para actividades análogas. ~~al personal clave, esto es, al personal~~

~~directivo y a los especialistas o consultores de empresas con capital extranjero que trabajaban durante tres meses o menos para instalar equipo o formar personal local.~~

157. En cuanto a la contratación de servicios por organismos oficiales, el representante de Lituania dijo que en la Ley de Contratación Pública, que había entrado en vigor el 1º de enero de 1997, figuraban disposiciones por las que se daba preferencia a los proveedores del país. Esas preferencias no podían ser de más del 15 por ciento si se trataba de bienes y servicios, ni de más del 20 por ciento si se trataba de obras. Lituania no había concertado acuerdos con otros países en cuanto a la contratación pública de servicios.

158. El representante de Lituania dijo que su Gobierno, junto con el Parlamento y los ministerios y organizaciones pertinentes, estaban tratando de hacer que las prescripciones de la OMC se viesen reflejadas en nuevas leyes y nuevos reglamentos. El régimen de servicios de Lituania no hacía distinciones discriminatorias entre servicios o proveedores de servicios de los diversos países (artículo II), salvo lo estipulado en acuerdos de integración que respondieran a las normas establecidas en el artículo V del AGCS. El Gobierno facilitaba plena información acerca de las leyes y los reglamentos en el Boletín Oficial, tal como quedaba dispuesto en el artículo III, y estaba redactando prescripciones en materia de títulos de aptitud, normas técnicas y prescripciones en materia de licencias, de conformidad con lo estipulado en el artículo VI.

[Se completará.]

Transparencia

Publicación de información sobre el comercio

159. El representante de Lituania declaró que, con arreglo a los procedimientos lituanos, los instrumentos legislativos no podían entrar en vigor hasta que se hubieran publicado en el Boletín Oficial del Estado.

160. El representante de Lituania declaró que, a más tardar a partir de la fecha de la adhesión, todas las leyes, reglamentos, decisiones, decretos y demás disposiciones normativas concernientes al comercio se publicarían lo antes posible en el Boletín Oficial o en otras publicaciones oficiales de los ministerios o departamentos pertinentes. Manifestó asimismo que ninguna ley, norma, etc., relativa al comercio internacional entraría en vigor antes de ser publicada de ese modo. [El Grupo de Trabajo tomó nota de ese compromiso.]

153. ~~[Uno de los miembros pidió que el compromiso de Lituania con respecto a la transparencia se ampliara de modo tal que abarcara todas las disposiciones reglamentarias, decisiones, decretos y otras medidas normativas concernientes al comercio.]~~

Notificaciones

161. El representante de Lituania dijo que, a más tardar al entrar en vigor el Protocolo de Adhesión, Lituania presentaría todas las notificaciones (excepto las que hubiera que hacer con carácter especial) exigidas por los acuerdos que formaban parte del Acuerdo sobre la OMC. Todos los reglamentos promulgados posteriormente por Lituania que diesen efecto a las leyes promulgadas para cumplir cualquiera de los Acuerdos que formaban parte del Acuerdo sobre la OMC se ajustarían también a las prescripciones de ese Acuerdo. El Grupo de Trabajo tomó nota de ese compromiso.

Acuerdos comerciales

162. Algunos miembros del Grupo de Trabajo pidieron a Lituania información sobre los acuerdos bilaterales o regionales que afectaban al comercio y a las inversiones. Algunos miembros se preguntaron si en los acuerdos de libre comercio estaba comprendido lo esencial de los intercambios comerciales. Se pidió a Lituania que notificara sus acuerdos de libre comercio. Uno de los miembros pidió que se presentase el texto del Acuerdo Trilateral sobre el Comercio de Productos Agropecuarios concertado entre los países bálticos, con inclusión de las disposiciones específicas sobre acceso a los mercados en las que se preveía la supresión de los obstáculos entre los tres países.

163. El representante de Lituania dijo que su país había negociado acuerdos de libre comercio con la Unión Europea, la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), Estonia y Letonia (un acuerdo trilateral), Ucrania, Polonia, Eslovenia, la República Checa, Eslovaquia y Turquía (este último ~~los tres últimos no había habían~~ entrado en vigor). Lituania se proponía concluir acuerdos de libre comercio con todos los países que eran parte en el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC). Habían entrado en vigor un acuerdo de libre comercio entre Lituania, Estonia y Letonia relativo a productos industriales, el 1º de abril de 1994, y un acuerdo de libre comercio relativo a productos agropecuarios, el 1º de enero de 1997. Uno y otro acuerdo preveían el libre comercio (sin medidas provisionales) con aranceles nulos entre los Estados Bálticos.

164. Se habían concertado acuerdos comerciales en los que se establecía el trato de NMF (derechos convencionales) con Australia, Belarús, Bulgaria, China, Chipre, Cuba, ~~la República Checa~~, Georgia, Hungría, Islandia, la India, la República de Corea, [las Filipinas], Rumania, la Federación de Rusia,

~~Eslovaquia, Eslovenia,~~ Turquía, Uzbekistán, ~~{Venezuela}~~ y ~~{Viet Nam}~~. También se aplicaban derechos convencionales de NMF a las importaciones procedentes del Canadá, el Japón, Kazakstán, Moldova, Tayikistán y los Estados Unidos. A las mercancías procedentes de otros países se les aplicaban derechos de aduanas autónomos. Se habían concertado acuerdos de promoción y protección de las inversiones con [la Argentina], ~~{Austria}~~, China, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, ~~{Alemania}~~, ~~{Grecia}~~, Israel, ~~{Italia}~~, Kazakstán, la República de Corea, Letonia, los Países Bajos, Noruega, Polonia, Rumania, España, Suecia, Suiza, ~~{Turquía}~~, Ucrania, el Reino Unido, Venezuela [y Viet Nam]. Lituania también había concluido un acuerdo con el Organismo Multilateral de Garantía de las Inversiones.

165. El representante de Lituania dijo que los acuerdos de libre comercio abarcaban lo esencial de los intercambios comerciales. No obstante, en el acuerdo entre Lituania y la UE se mantendrían aranceles sobre algunos productos agropecuarios y pesqueros después del período de transición de seis años para la aplicación del acuerdo. Ese acuerdo de libre comercio ya había sido notificado por la CE con arreglo al artículo XXIV. Se concedía un trato preferencial en forma de contingentes arancelarios para algunos productos; el volumen de los contingentes se indicaba en el anexo XIII del acuerdo de libre comercio, y los tipos arancelarios de los contingentes respectivos en el anexo XII. Los contingentes arancelarios en el ámbito del trato preferencial sólo se aplicaban a la UE; se habían facilitado al Grupo de Trabajo los reglamentos pertinentes (Resolución N° 205 del Gobierno, de 8 de febrero de 1995 y N° 515, de 26 de mayo de 1997). Los contingentes arancelarios se referían a las partidas 0201, 0202, 0203, 0406 y 1601 del SA.

166. Los acuerdos de libre comercio concertados con los países de la UE y de la AELC eran asimétricos, pero sólo para los productos industriales. Los dos acuerdos tenían un contenido similar, si bien en el acuerdo con los países de la AELC había menos productos sometidos a un período de transición y se establecía una fecha concreta para la supresión de los derechos de importación aplicados a los productos textiles. El acuerdo concluido con la AELC comprendía los productos agropecuarios, pero el régimen comercial se basaba en concesiones recíprocas a partir del nivel NMF. Ese acuerdo ya había sido notificado por la AELC con arreglo al artículo XXIV. En el acuerdo de libre comercio concertado con Ucrania se estipulaba el trato de NMF para la mayoría de los productos agropecuarios, y para los productos restantes los aranceles eran nulos. Dicho acuerdo contenía anexos sobre normas de origen y cooperación administrativa que se firmaron en febrero de 1994. Se estaban preparando nuevas normas de origen que serían similares a las establecidas en los acuerdos de libre comercio con la UE, la AELC y los países signatarios del ACELC. Las partes en el acuerdo se comprometían al libre tránsito de mercancías por todo su territorio aduanero. El representante de Lituania afirmó que

el acuerdo con Ucrania estaba en consonancia con las disposiciones del GATT de 1994. [Algunos miembros pidieron a Lituania que facilitara el texto completo de su acuerdo con Ucrania.]

167. Uno de los miembros hizo notar que Lituania aplicaba impuestos sobre la exportación que eran distintos según cuál fuese el mercado de destino, y se preguntaba si Lituania pensaba continuar esa práctica. El representante de Lituania respondió que su país mantenía algunos derechos de exportación con base bilateral -sobre cueros y pieles sin curtir y madera de roble y fresno- en relación con los acuerdos de libre comercio con la Unión Europea, la República Checa, Eslovaquia, Eslovenia y el Acuerdo Trilateral de Libre Comercio entre Lituania, Letonia y Estonia. El acuerdo de libre comercio con Polonia también preveía el posible uso de derechos de exportación. Las exportaciones de los productos afectados estaban prohibidas cuando se concluyeron esos tratados de libre comercio, por lo cual la introducción de los derechos de exportación (con base bilateral) había representado un paso hacia la liberación del comercio. Los derechos preferenciales eran por lo general iguales a los tipos no preferenciales, aunque en algunos casos el comercio preferencial estaba exento de los derechos de exportación o sujeto a tipos más bajos. Dijo que esta práctica podía justificarse al amparo del artículo XXIV del GATT de 1994.

168. Se habían establecido ya normas de origen preferenciales en el marco de todos los acuerdos de libre comercio. El origen de las mercancías se determinaba de acuerdo con la lista de normas que se aplicaban a todos los productos. Las declaraciones de origen preferencial, acompañadas por una declaración de un experto independiente, las hacían los proveedores de materiales o productos, de conformidad con la Resolución N° 110 del Gobierno, de 24 de febrero de 1993. Se habían establecido procedimientos simplificados en los correspondientes protocolos sobre normas de origen de los acuerdos de libre comercio concertados por Lituania, y se hacía uso de ellos cuando habían sido expedidos certificados de circulación de mercancías EUR.1 por exportadores autorizados.

169. El representante de Lituania declaró que su Gobierno respetaría en sus acuerdos comerciales las disposiciones de la OMC, con inclusión del artículo XXIV del GATT de 1994 y el artículo V del AGCS, y velaría por que, a partir de la fecha de la adhesión, se cumpliesen las disposiciones de los Acuerdos de la OMC relativas a las notificaciones, a las consultas y a las demás prescripciones referentes a los sistemas comerciales preferenciales, a las zonas de libre comercio y a las uniones aduaneras de las que formaba parte Lituania, en la medida en que no hubiera ya aplicado esas disposiciones alguna de las demás partes en el acuerdo de que se tratase. Lituania confirmaba también el compromiso de cumplir sus obligaciones dimanantes de la OMC, en este caso las dimanantes del artículo XXIV del GATT de 1994 y del artículo V del AGCS. {El Grupo de Trabajo tomó nota de este compromiso.}

~~{Uno de los miembros solicitó un compromiso inequívoco por parte de Lituania de que cumpliría sus obligaciones dimanantes de la OMC, en este caso el artículo XXIV del GATT de 1994 y el artículo V del AGCS. Lituania debería comprometerse a observar las disposiciones de la OMC, con inclusión del artículo XXIV del GATT de 1994 y el artículo V del AGCS, en todo acuerdo comercial que se hubiese concertado antes de la fecha de la adhesión, y a velar por que la disposiciones de los acuerdos de la OMC sobre la notificación, consulta y las demás prescripciones relativas a los sistemas comerciales preferenciales, zonas de libre comercio y uniones aduaneras de las que forma parte Lituania se cumpliesen a partir de la fecha de la adhesión.}~~

Conclusiones

170. El Grupo de Trabajo tomó nota de las explicaciones y declaraciones de Lituania sobre su régimen de comercio exterior, tal como constan en el presente informe. El Grupo de Trabajo tomó nota de las garantías ofrecidas por Lituania en relación con determinadas cuestiones concretas que se enuncian en los párrafos.....del presente informe. El Grupo de Trabajo tomó nota asimismo de los compromisos asumidos por Lituania en relación con determinadas cuestiones específicas que se enuncian en los párrafos.....del presente informe. El Grupo de Trabajo tomó nota de que esas garantías y compromisos habían sido incorporados en el párrafo...del Protocolo de Adhesión de Lituania a la OMC.

171. Tras haber examinado el régimen de comercio exterior de Lituania y teniendo en cuenta las explicaciones dadas, los compromisos asumidos y las concesiones hechas por el representante de Lituania, el Grupo de Trabajo llegó a la conclusión de que se debía invitar a Lituania a adherirse al Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, con arreglo a lo dispuesto en su artículo XII. A tal efecto, el Grupo de Trabajo ha elaborado el proyecto de Decisión y el Proyecto de Protocolo de Adhesión que constan en el apéndice del presente informe, y toma nota de la Lista de Compromisos Específicos de Lituania en materia de servicios (documento ...) y de su Lista de Concesiones y Compromisos sobre Mercancías (documento ...), que figuran anexos al Protocolo. Se propone que el Consejo General apruebe esos textos al tiempo de aprobar el informe. Una vez adoptada la Decisión, el Protocolo de Adhesión quedaría abierto a su aceptación por Lituania, que pasaría a ser Miembro 30 días después de haberlo aceptado. El Grupo de Trabajo convino, en consecuencia, en que había concluido su labor relativa a las negociaciones para la adhesión de Lituania al Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC.

[Se completará.]

APÉNDICE

ADHESIÓN DE LITUANIA

Proyecto de Decisión

El Consejo General,

Habida cuenta de los resultados de las negociaciones encaminadas al establecimiento de las condiciones de adhesión de la República de Lituania al Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, y habiendo preparado un Protocolo para la adhesión de Lituania,

Decide, de conformidad con el artículo XII del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, que la República de Lituania puede adherirse al Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio en las condiciones enunciadas en dicho Protocolo.

PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE LITUANIA
AL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

PROYECTO

La Organización Mundial del Comercio (denominada en adelante "OMC"), en virtud de la aprobación del Consejo General de la OMC, concedida de conformidad con el artículo XII del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (denominado en adelante "Acuerdo sobre la OMC"), y la República de Lituania (denominada en adelante "Lituania"),

Tomando nota del informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Lituania a la OMC que figura en el documento WT/ACC/LTU/... ~~WT/L...~~ (denominado en adelante "informe del Grupo de Trabajo"),

Habida cuenta de los resultados de las negociaciones sobre la adhesión de Lituania a la OMC,

Convienen en las disposiciones siguientes:

Primera Parte - Disposiciones generales

1. En la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo, Lituania se adherirá al Acuerdo sobre la OMC de conformidad con el artículo XII de dicho Acuerdo y, en consecuencia, pasará a ser Miembro de la OMC.
2. El Acuerdo sobre la OMC al que se adherirá Lituania será el Acuerdo sobre la OMC rectificado, enmendado o modificado de otra forma por los instrumentos jurídicos que hayan entrado en vigor antes de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo. Este Protocolo, que incluirá los compromisos mencionados en el párrafo ... del informe del Grupo de Trabajo, formará parte integrante del Acuerdo sobre la OMC.
3. Salvo disposición en contrario en los párrafos mencionados en el párrafo ... del informe del Grupo de Trabajo, las obligaciones establecidas en los Acuerdos Comerciales Multilaterales anexos al Acuerdo sobre la OMC que deban cumplirse a lo largo de un plazo contado a partir de la entrada en vigor de ese Acuerdo serán cumplidas por Lituania como si hubiera aceptado ese Acuerdo en la fecha de su entrada en vigor.

4. Lituania podrá mantener una medida incompatible con el párrafo 1 del artículo II del AGCS, siempre que tal medida esté consignada en la Lista de exenciones de las obligaciones del artículo II anexa al presente Protocolo y cumpla las condiciones establecidas en el anexo del AGCS sobre Exenciones de las Obligaciones del artículo II.

Segunda Parte - Listas

5. Las Listas anexas al presente Protocolo pasarán a ser la Lista de Concesiones y Compromisos anexa al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (denominado en adelante "GATT de 1994") y la Lista de Compromisos Específicos anexa al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (denominado en adelante "AGCS") relativas a Lituania. El escalonamiento de las concesiones y los compromisos enumerados en las Listas se aplicará en la forma especificada en las partes pertinentes de las Listas respectivas.

6. A los efectos de la referencia que se hace en el apartado a) del párrafo 6 del artículo II del GATT de 1994 a la fecha de dicho Acuerdo, la fecha aplicable con respecto a las Listas de Concesiones y Compromisos anexa al presente Protocolo será la fecha de entrada en vigor de este último.

Tercera Parte - Disposiciones finales

7. El presente Protocolo estará abierto a la aceptación de Lituania, mediante firma o formalidad de otra clase, hasta el

8. El presente Protocolo entrará en vigor treinta días después de su aceptación.

9. El presente Protocolo quedará depositado en poder del Director General de la OMC. El Director General de la OMC remitirá sin dilación a cada Miembro de la OMC y a Lituania una copia autenticada del presente Protocolo, así como una notificación de la aceptación del mismo de conformidad con el párrafo 7.

10. El presente Protocolo será registrado de conformidad con las disposiciones del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

11. Hecho en Ginebra, el ... de de mil novecientos noventa y siete, en un solo ejemplar y en los idiomas español, francés e inglés, siendo cada uno de los textos igualmente auténticos, salvo que en una Lista anexa se indique que sólo es auténtico su texto en uno o más de dichos idiomas.

ANEXOS

[Se completará.]

ANEXO 1

Leyes, reglamentos y demás información facilitada al Grupo de Trabajo por Lituania

- Ley de Empresas, N° I-196, de 8 de mayo de 1990;
- Ley de Precios, N° I-413, de 26 de julio de 1990;
- Ley de Impuestos sobre los Beneficios de las Personas Jurídicas, N° I-442, de 31 de julio de 1990;
- Ley de Asociaciones, N° I-676, de 16 de octubre de 1990;
- Ley de Inversiones Extranjeras en la República de Lituania, N° I-905, de 29 de diciembre de 1990;
- Ley de Impuestos sobre los Recursos Naturales del Estado, N° I-1163, de 21 de marzo de 1991;
- Ley de Prohibición o Limitación de Inversiones Extranjeras en Ciertas Esferas de Actividad Empresarial, N° I-1276, de 2 de mayo de 1991;
- Ley de Pequeñas Empresas, N° I-2125, de 20 de diciembre de 1991;
- Ley de Competencia, N° I-2878, de 15 de septiembre de 1992;
- Ley de Quiebra de Empresas, N° I-2880, de 15 de septiembre de 1992;
- Ley de Aranceles Aduaneros, N° I-138, de 27 de abril de 1993;
- Ley de Cooperativas, N° I-164, de 1° de junio de 1993;
- Ley de Marcas Comerciales y Marcas de Servicios, N° I-173, de 3 de junio de 1993;
- Ley de Moneda Extranjera en la República de Lituania, N° I-202, de 7 de julio de 1993;
- Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, N° I-345, de 22 de diciembre de 1993;
- Ley de Patentes, N° I-372, de 18 de enero de 1994;
- Ley de Estabilización del litas, de 17 de marzo de 1994;
- Ley de Impuestos Especiales de Consumo, N° I-429, de 12 de abril de 1994;
- Ley de Sociedades, N° I-528, de 5 de julio de 1994;
- Decisión N° 223 del Gobierno, sobre la inscripción de oficinas de representación de empresas y bancos extranjeros en la República de Lituania, de 31 de mayo de 1991;
- Decisión N° 284 del Gobierno, sobre las condiciones veterinarias y sanitarias para la importación a la República de Lituania o el transporte en tránsito por su territorio del ganado, sus productos, materias primas y piensos, de 27 de abril de 1993;
- Decisión N° 599 del Gobierno, por la que se aprueba el reglamento de cuarentena para la importación y exportación de productos de origen vegetal y su tránsito por el territorio de la República de Lituania, de 3 de agosto de 1993;

- Decisión N° 388 del Gobierno, sobre disposiciones más estrictas para la compraventa de desperdicios y chatarra de metales ferrosos, de 23 de mayo de 1994;
- Decisión N° 526 del Gobierno, acerca de la Orden sobre compra en la República de Lituania, refundición y exportación de cobre y otros metales no ferrosos y sus aleaciones, chatarra y desperdicios, de 29 de junio de 1994;
- Decisión N° 985 del Gobierno, sobre el procedimiento para regular la exportación y la importación de productos en la República de Lituania, de 14 de octubre de 1994;
- Nuevos impuestos especiales de consumo (enero de 1995);
- Ley por la que se reforma y complementa el Código Civil de la República de Lituania, N° I-459, de 17 de mayo de 1994 (disposiciones sobre el derecho de autor);
- Ley Básica de Zonas Francas, N° I-976, de 28 de junio de 1995;
- Ley de Privatización de Bienes Estatales y Municipales, N° I-1001, de 4 de julio de 1995;
- Ley relativa al Control de la Importación, el Tránsito y la Exportación de Mercancías y Tecnologías Estratégicas, N° I-1022, de 5 de julio de 1995;
- Acuerdo sobre Comercio de Productos Agropecuarios entre el Gobierno del Reino de Noruega y el Gobierno de la República de Lituania;
- Acuerdo de Libre Comercio entre la Confederación Suiza y la República de Lituania;
- Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Estonia, la República de Letonia y la República de Lituania;
- Acuerdo sobre Asuntos Relacionados con el Libre Comercio entre la Comunidad Europea, la Comunidad Europea de la Energía Atómica y la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, por una parte, y la República de Lituania por la otra;
- Programa de aranceles aprobado mediante la Resolución N° 443 del Gobierno de Lituania (16 de junio de 1993);
- Datos estadísticos sobre las importaciones de productos agrícolas y alimenticios en Lituania;
- Datos estadísticos sobre las exportaciones de productos agrícolas y alimenticios de Lituania;
- Memorándum sobre Políticas Económicas del Gobierno de la República de Lituania para el período comprendido entre el 1° de octubre de 1994 y el 30 de septiembre de 1997;
- Resolución N° 281 del Gobierno, de 28 de febrero de 1995 "sobre la reforma parcial de la Resolución N° 985, relativa al procedimiento de reglamentación de las exportaciones e importaciones en la República de Lituania, aprobada por el Gobierno de la República de Lituania el 14 de octubre de 1994";

- Ley de Bancos Comerciales, N° I-720, de 21 de diciembre de 1994;
- Ley de Reglamentación Estatal de las Relaciones Económicas en el sector Agropecuario, N° I-734, de 22 de diciembre de 1994;
- Ley de Comercio, N° I-747, de 12 de enero de 1995;
- Ley de Control del Alcohol, N° I-857, de 18 de abril de 1995 (modificada el 3 de julio de 1995);
- Ley del Azúcar, N° I-867, de 27 de abril de 1995;
- Ley de Inversiones de Capital Extranjero en la República de Lituania, N° I-938, de 13 de junio de 1995;
- Resolución N° 35 del Gobierno, sobre la aprobación de la orden relativa a los productos alimenticios importados a la República de Lituania y el control de su calidad, de 9 de enero de 1995;
- Resolución N° 510 del Gobierno, sobre la aprobación de la reglamentación provisional de la contratación pública, de 12 de abril de 1995;
- Resolución N° 511 del Gobierno, sobre la aprobación de la reglamentación de la prestación de servicios, de 12 de abril de 1995;
- Resolución N° 635 del Gobierno, sobre la orden general relativa a la administración de los contingentes arancelarios para la importación y exportación de mercancías, de 8 de mayo de 1995;
- Resolución N° 718 del Gobierno, sobre la restricción de la importación, exportación y tránsito de algunas mercancías en la República de Lituania, de 19 de mayo de 1995;
- Ley de Dibujos y Modelos Industriales, N° I-1006, de 4 de julio de 1995;
- Resolución N° 205 del Gobierno, sobre la aplicación del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Lituania y la Comunidad Europea, la Comunidad Europea de la Energía Atómica y la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, de 8 de febrero de 1995;
- Resolución N° 1221 del Gobierno, sobre la concesión de licencias para el comercio al por mayor y al por menor de importación y exportación de productos del petróleo y el comercio al por menor de gas líquido, de 14 de septiembre de 1995;
- Resolución N° 1459 del Gobierno, sobre el régimen de licencias para la importación y el comercio al por mayor y al por menor de productos alcohólicos, de 17 de noviembre de 1995;
- Resolución N° 1622 del Gobierno, sobre el régimen de licencias para la obtención de tabaco y sus productos y su importación en la República de Lituania, de 27 de diciembre de 1995.
- Ley de Seguros, N° I-590, de 20 de septiembre de 1990;

- Ley de Protección Fitosanitaria, N° I-1069, de 19 de octubre de 1995;
- Ley de Comunicaciones, N° I-1109, de 30 de noviembre de 1995;
- Ley de Control del Tabaco, N° I-1143, de 20 de diciembre de 1995;
- Resolución N° 449 del Gobierno, acerca de la aprobación de la Orden sobre valoración en aduana de las mercancías, de 16 de junio de 1993;
- Resolución N° 1114 del Gobierno, sobre la aprobación de los tipos consolidados de los derechos de aduanas aplicables a las mercancías importadas, de 26 de septiembre de 1996;
- Régimen de reglamentación de las importaciones y exportaciones en la República de Lituania;
- Ley de protección jurídica de los programas de ordenador y bases de datos, N° I-1188, de 30 de enero de 1996;
- Código de Aduanas de la República de Lituania, de 6 de junio de 1996;
- Ley de Metrología, N° I-1452, de 9 de julio de 1996;
- Ley de Seguros, N° I-1456, de 10 de julio de 1996;
- Ley de Contratación Pública, N° I-1491, de 13 de agosto de 1996;
- Resolución N° 751 del Gobierno, sobre la valoración en aduana de los precios de las mercancías importadas, de 25 de junio de 1996;
- Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Estonia, la República de Letonia y la República de Lituania sobre comercio de productos agropecuarios, de 16 de junio de 1996;
- Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Lituania y la República Checa.
- Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Lituania y la República Eslovaca.
- Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Lituania y la República de Eslovenia.
- Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales y Cultivo de Semillas, N° I-1518, de 17 de septiembre de 1996;
- Ley del Impuesto del Timbre, N° I-508, de 23 de junio de 1994;
- Proyecto de Ley del Sistema de Evaluación de la Conformidad; y
- Resolución N° 384 del Gobierno, sobre la aprobación de reglamentos de cuarentena para la producción, el transporte, la conservación, la venta y la utilización de plantas y productos de las plantas en el territorio de la República de Lituania, de 25 de marzo de 1996.

Cuadro 1
 Privatización en Lituania (1991 - 31 de julio de 1997)
 (incluye las empresas total y parcialmente privatizadas)

Sectores de la economía	Fase I de la privatización 1991 - agosto de 1996		Fase II de la privatización agosto de 1996 - 31 de julio de 1997		Porcentaje de capital estatal en el sector que se ha privatizado
	Número de empresas	Valor del capital (millones de litas)	Número de empresas	Valor del capital (millones de litas)	
Industria	793	1.984,2	20	13,1	87%
Transporte	161	128,2	2	0,015	31%
Construcción	600	339,3	14	0,61	98%
Comercio	1.721	226,9	45	3,38	77%
Servicios públicos	345	34,8	5	0,262	29%
Servicios	991	57,5	5	0,234	98%
Otros	1.103	612,1	67	4,0	96%
Total	5.714	3.383	158	21,6	73% (promedio)

[Cuadro 2.4: Lista de bienes y servicios sujetos a control de precios]

Código		Partidas sujetas a control de precios	Institución que aplica el control	Motivos y perspectivas del control
SA	NACE			
1	2	3	4	5
-	-	Precio de tierras vendidas por el Estado, precio de la tierra para el cálculo del impuesto territorial y del impuesto por arriendo de tierras	Gobierno	La regulación del precio de la tierra se relaciona con la restitución de los derechos de propiedad privada de la misma. Concluida la reforma agraria y restaurada la propiedad privada, se suprimirá la regulación de los precios de la tierra.
-	-	Tarifas para arriendo de tierras y embalses propiedad del Estado	Gobierno	La regulación se relaciona con la propiedad estatal de estos bienes.
	4010	Producción y transmisión de electricidad	Suministradores de electricidad en coordinación con la comisión independiente de precios de recursos energéticos y producción de energía Gobierno	Control debido a la insuficiente competencia en el mercado.
	4020	Distribución de gas combustible (sólo la de gas natural)	Suministradores de gas natural en coordinación con la comisión independiente de precios de recursos energéticos y producción de energía Gobierno	Control debido a la insuficiente competencia en el mercado.
	4030	Suministro de calefacción y agua caliente	Suministradores de calefacción y agua caliente en coordinación con la comisión independiente de precios de recursos energéticos y producción de energía Gobierno	Control debido a la falta de competencia suficiente en el mercado. Como los precios de la calefacción para residentes se subvencionan parcialmente con cargo al Presupuesto Estatal, el control estatal de los precios se mantendrá en el futuro inmediato durante la temporada fría 1996-1997. Se proyecta descentralizar el servicio de calefacción transfiriéndolo a los gobiernos locales.

Código		Partidas sujetas a control de precios	Institución que aplica el control	Motivos y perspectivas del control
SA	NACE			
1	2	3	4	5
		Precios y tarifas de bienes y servicios de entidades económicas que tienen una posición dominante en el mercado:		
	2412	- fertilizantes minerales;	Oficina Estatal de Competencia y Protección del Consumidor	Control debido a la posición dominante en el mercado. Aprobada la nueva Ley de Competencia, se suprimirá este control de precios.
	2694	- cemento;		
	1410	- piedra caliza;		
	1410	- cal en polvo		
	4100	Extracción, distribución y depuración de agua	Gobiernos locales	Control debido a la posición de monopolio de las empresas.
	6010	Transporte de pasajeros por rutas ferroviarias locales	Ministerio de Transporte	Control debido a la posición de monopolio de la sociedad "Ferrocarriles Lituanos"
	6021	Transporte de pasajeros por otros medios de transporte terrestre (autobuses locales y de largo recorrido)	Ministerio de Transporte y gobiernos locales	Servicio subvencionado; se proyecta liberalizar estos precios.
	6022	Transporte de pasajeros en taxi	Gobiernos locales	Control debido al carácter específico de este servicio, para evitar que los taxistas cobren precios abusivos.
	6120	Transporte de pasajeros por líneas marítimas locales	Ministerio de Transporte	Se proyecta liberalizar los precios de estos servicios.
	6323	Actividades de control del aeropuerto y de los vuelos con servicios terrestres (navegación aérea, navegación aérea terminal, aterrizaje, vehículo-guía, "sigame", estacionamiento, seguridad (Resolución del Gobierno N° 866, 21.6.95))	Ministerio de Transporte	Control debido a la posición de monopolio de los aeropuertos.
	6210	Transporte de pasajeros por vía aérea	Ministerio de Transporte	Reglamentado con arreglo a acuerdos internacionales.
	6322	Actividades de navegación, pilotaje y fondeo, extracción de buques hundidos (derechos del puerto estatal de Klaipėda por: arqueo, canal, faro, practicaje, regulación del tráfico marítimo, fondeo, servicios sanitarios, rescate de personas y actividades contra la contaminación, amarre, uso de muelles, impuesto de pasajeros (Resolución del Gobierno N° 410, 10.6.93))	Ministerio de Transporte	Control debido a la posición de monopolio en el mercado.

Código		Partidas sujetas a control de precios	Institución que aplica el control	Motivos y perspectivas del control
SA	NACE			
1	2	3	4	5
	6411	Servicios postales de la Administración Nacional de Correos (recogida, transporte y reparto de cartas, tarjetas, impresos, secogramas, aerogramas, pequeños paquetes; recepción y pago de giros postales; operaciones bancarias postales en efectivo; pago de pensiones y subsidios)	Ministerio de Comunicaciones y Tecnología de la Información	Servicios subvencionados de importancia social.
	6420	Servicios de comunicación (transmisión por líneas telefónicas internacionales, interurbanas y locales; servicios de conmutación de teléfono y télex, transmisión de datos, radiodifusión por cable)	Ministerio de Comunicaciones y Tecnología de la Información	Servicios de importancia social, controlados a causa de la posición de monopolio de la empresa estatal Telecom de Lituania.
	70	Precios de alquiler de viviendas de los gobiernos locales	Gobiernos locales	Control para proteger a los consumidores contra precios abusivos.
	9000	Transporte de basura y aguas residuales, mantenimiento de patios	Gobiernos locales	Control para proteger a los consumidores contra precios abusivos.
	6340, 10	Tarifas máximas de servicios prestados por agentes de aduanas	Oficina Estatal de Competencia y Protección del Consumidor	Está actualmente en preparación una resolución del Gobierno que suprimirá el control de esas tarifas.
	7492	Tarifas de los servicios de seguridad en apartamentos (Vilnius, Klaipėda)	Divisiones de la Policía de Seguridad en las Comisaría Principales de Policía	Servicios de carácter específico, insuficiente competencia.
	7422	Tarifas de servicios de legalización de equipo potencialmente peligroso, producido en Lituania o importado, y tarifas de otros servicios similares	Servicio de Supervisión Técnica del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo	Servicios de carácter específico, insuficiente competencia.
	-	Tarifas de servicios de adjudicación de un número de editor de tarjeta de crédito local, una clave de redactor de documentos técnicos o un número de clasificación de alimentos en conserva	Junta de Normas de Lituania, del Ministerio de Administración Pública y Autoridades Locales	Servicios de carácter específico, insuficiente competencia.

Código		Partidas sujetas a control de precios	Institución que aplica el control	Motivos y perspectivas del control
SA	NACE			
1	2	3	4	5
	7422	Tarifas de expedición de certificados de calidad	Inspección Estatal de Calidad, de la Oficina Estatal de Competencia y Protección del Consumidor	Servicios de carácter específico, insuficiente competencia.
	851	Tarifas de servicios personales de sanidad con el apoyo del Gobierno o de los gobiernos locales, prestados por instituciones públicas centrales o locales	Ministerio de Sanidad	Control para proteger a los consumidores contra precios abusivos.
	851	Tarifas de servicios de sanidad de pago (privados), prestados por instituciones públicas centrales o locales	Ministerio de Sanidad	Control para proteger a los consumidores contra precios abusivos.
30.03; 30.04		Márgenes comerciales máximos de medicamentos	Ministerio de Sanidad	Control para proteger a los consumidores contra precios abusivos.
	523	Precios de venta al por menor de medicamentos y artículos médicos clasificados como necesarios (unos 350 artículos)	Ministerio de Sanidad	Control para proteger a los consumidores contra precios abusivos.
	851	Precios de servicios prestados por instituciones con fines lucrativos. Estos precios no pueden exceder del 60 por ciento de los precios fijados para los servicios de las instituciones estatales	Ministerio de Sanidad	Control para proteger a los consumidores contra precios abusivos.
		Precios básicos de la medicina y materiales médicos compensados	Ministerio de Sanidad	Control para proteger a los consumidores contra precios abusivos.
-	-	Precios mínimos de la madera en pie (no cortada) según su tipo, de la madera elaborada y de la madera para leña	Ministerio de Agricultura y Silvicultura	Se fijan precios mínimos para evitar abusos de los precios demasiado bajos que fijen las explotaciones forestales estatales.

Código		Partidas sujetas a control de precios	Institución que aplica el control	Motivos y perspectivas del control
SA	NACE			
1	2	3	4	5
44.03 44.06 44.03 44.03 44.03 44.03 44.01		Precios mínimos de la madera en rollo, según sus categorías: -- madera cortada, incluida la de construcción -- madera para traviesas ferroviarias -- astillas -- madera para pasta -- madera para embalajes -- troncos finos -- madera para tablas -- leña, por grupos de equivalencia	Ministerio de Agricultura y Silvicultura	Se fijan precios mínimos para evitar abusos de los precios demasiado bajos que fijen las explotaciones forestales estatales.
44.03		Precios fijos de materia prima para chapas	Ministerio de Agricultura y Silvicultura	Posición exclusiva en el mercado, insuficiente competencia.

[Cuadro 3.1 ~~2-4~~: Régimen de licencias para actividades comerciales en Lituania:
 actividades relativas a mercancías

	Actividad comercial	Necesidad de licencia
1.	Actividad farmacéutica	Necesitan licencia las empresas nacionales y extranjeras. Las licencias para las actividades 2) y 9) se conceden solamente a empresas nacionales.
2.	Cultivo y venta de plantas que contengan estupefacientes o sustancias tóxicas o de efectos intensos	
3.	Fabricación de productos del alcohol	
4.	Importación de productos del alcohol en Lituania y su venta al por mayor y al por menor	
5.	Fabricación de productos del tabaco e importación de productos del tabaco en Lituania	
6.	Adquisición y refundición de cobre y otros metales no ferrosos, sus aleaciones, chatarra y desperdicios, en Lituania	
7.	Adquisición de chatarra y desperdicios de metales ferrosos en Lituania	
8.	Adquisición de chatarra y desperdicios de metales preciosos	
9.	Fabricación, importación y exportación de estupefacientes y sustancias tóxicas y de efectos intensos (que no se utilicen con fines farmacéuticos) y su venta al por mayor y al por menor en Lituania	
10.	Importación de alimentos especiales y de aditivos para alimentos y su venta al por mayor en Lituania	
11.	Producción de sellos, estampillas y cuchillos de caza	
12.	Actividades de transporte en régimen de comisión; elaboración de proyectos, producción, carga, montaje y explotación de equipo de detección de incendios	
13.	Producción, importación, transporte, comercio, utilización, almacenamiento y soterramiento de sustancias químicas que puedan tener efectos perjudiciales en el medio ambiente	
14.	Actividades comerciales relacionadas con los metales preciosos y las joyas	
15.	Importación, exportación y comercio al por mayor y al por menor de los productos del petróleo; comercio al por menor de gas licuado	
16.	Venta de armas de fuego deportivas y de caza, municiones, armas, explosivos y material pirotécnico	
17.	Exportación de madera en bruto	
18.	Importación, producción y comercio de medios biológicos de protección fitosanitaria	
19.	Comercio de antigüedades	
1.	Fabricación de armas, municiones y explosivos	Actividades reservadas a empresas estatales y a empresas especiales
2.	Producción de títulos-valores, papel moneda, monedas y sellos de correos	
3.	Transporte, utilización y demás actividades relacionadas con materiales radiactivos o nucleares y sus desechos	
1.	Producción de alcohol etílico sin desnaturalizar y de bebidas alcohólicas que contengan más del 22 por ciento de alcohol etílico por volumen (este derecho sólo se otorga a las empresas estatales, a menos que en la Ley de Control del Alcohol se disponga lo contrario)	Actividades reservadas a empresas estatales, empresas locales y empresas especiales
2.	Producción, importación y realización de sustancias de efectos intensos que no se destinen a medicamentos	

[Cuadro 3.2 ~~2-2~~: Régimen de licencias para actividades comerciales en Lituania:
actividades relativas a servicios]

	Actividad comercial	Necesidad de licencia
1.	Prospección de recursos naturales	Necesitan licencia las actividades nacionales y extranjeras. Las licencias para la actividad 12 se conceden solamente a empresas nacionales.
2.	Explotación de recursos naturales	
3.	Reparación de armas de fuego deportivas y de caza, armas	
4.	Actividades farmacéuticas	
5.	Suministro de servicios médicos, tratamiento médico y prácticas de higiene	
6.	Ejercicio de la medicina veterinaria	
7.	Ejercicio de la abogacía, a menos que la legislación disponga lo contrario	
8.	Establecimiento de instituciones de enseñanza e instituciones y empresas dedicadas al mantenimiento de la buena salud	
9.	Realización de trabajos geodésicos y topográficos, edición e impresión de mapas y planos tipográficos, así como obras cartográficas	
10.	Actividades de transporte internacional, a menos que la legislación disponga lo contrario	
11.	Servicios de turismo	
12.	Organización de sorteos con fines de beneficencia y ayuda	
13.	Suministro de servicios de comunicación que utilicen redes comunes de líneas y estaciones de telecomunicaciones	
14.	Construcción y explotación de instalaciones emisoras de ondas electromagnéticas	
15.	Investigación, conservación y restauración de bienes inmuebles con valor cultural; elaboración de condiciones, proyectos y programas relativos a esos trabajos; conservación y restauración de bienes muebles con valor cultural	
16.	Proyecto y construcción de carreteras estatales	
17.	Establecimiento de casetas de tiro y puestos de tiro de caza	
18.	Actividades de intermediación en las operaciones públicas del mercado de valores	
19.	Actividades en el mercado de valores	
20.	Inversión y reinversión de valores de Bolsa y comercio de éstos como actividad principal; posesión de propiedades de sociedades de inversión, a menos que la legislación disponga lo contrario	
21.	Actividades en el sector de la energía	
22.	Censos forestales y elaboración de proyectos forestales	
23.	Servicios de agentes de tránsito en los transportes ferroviarios y aéreos	
24.	Remolque de buques	
25.	Trabajos técnicos submarinos y de socorro	
26.	Servicios de vigilancia de esclusas	
27.	Verificaciones de cuentas	
28.	Servicios de agencias de colocación	
29.	Actividades inmobiliarias	
30.	Servicios de seguros	

	Actividad comercial	Necesidad de licencia
1.	Tratamiento de pacientes afectados por enfermedades infecciosas enumeradas en la lista especial del Ministerio de Sanidad	Actividades reservadas a empresas estatales, empresas locales y empresas especiales
2.	Tratamiento de animales afectados por enfermedades especialmente peligrosas	
3.	Servicios postales (reservados a la empresa estatal "Lietuvos pastas")	
4.	Aceptación y pago de giros postales (actividad reservada a la empresa estatal "Lietuvos pastas")	
1.	Explotación de ferrocarriles, puertos, aeropuertos y carreteras estatales	Actividades reservadas a empresas con un 50 por ciento como mínimo de propiedad estatal
2.	Explotación de gasoductos, oleoductos, líneas de comunicación, líneas de transmisión de energía y redes de calefacción de importancia para el Estado, y mantenimiento técnico de todo ello	

[Cuadro 4.3: Tipos del impuesto del timbre establecidos de conformidad con la Resolución N° 1123 del Gobierno de 11 de noviembre de 1994 y N° 640 de 23 de junio de 1997]

1. Por expedir una licencia para actividades de importación de alcohol y venta al por mayor del alcohol importado (válida por un año)	
a) Vodka y otras bebidas alcohólicas	470.000 litas (117.500 dólares EE.UU.) 350.000 litas (90.000 dólares EE.UU.)
b) Bebidas alcohólicas, excepto el vodka	380.000 litas (95.000 dólares EE.UU.) 300.000 litas (75.000 dólares EE.UU.)
c) Vino (con una concentración volumétrica de alcohol etílico que no exceda del 22 por ciento) y cerveza	150.000 litas (37.000 dólares EE.UU.)
d) Cerveza	30.000 litas (7.500 dólares EE.UU.)
2. Por expedir una licencia para dedicarse a la venta al por mayor de alcohol producido en Lituania (válida por un año)	
a) Bebidas alcohólicas con una concentración volumétrica de alcohol etílico que exceda del 22 por ciento. (La licencia abarca también la cerveza y el vino)	15.000 litas (3,750 dólares EE.UU.)
b) Bebidas alcohólicas con menos del 22 por ciento de concentración volumétrica de alcohol etílico	5.000 litas (1.250 dólares EE.UU.)
c) Cerveza	3.000 litas (750 dólares EE.UU.)
3. Por expedir una licencia para actividades de importación y venta al por mayor de tabaco (válida por un año)	6.000 litas (1.500 dólares EE.UU.)
4. Por expedir una licencia para actividades de importación y venta al por mayor de productos del tabaco (válida por un año)	15.000 litas (3.750 dólares EE.UU.)
5. Por expedir una licencia para actividades de importación y venta al por mayor de productos de petróleo importados: gasolina, combustible líquido, keroseno, combustible para aviones, combustible diésel y lubricantes (válida por un año)	500.000 litas (125.000 dólares EE.UU.)
6. Por expedir una licencia para dedicarse a la venta al por mayor de productos del petróleo (válida por un año)	100.000 litas (25.000 dólares EE.UU.)
7. Por expedir una licencia para dedicarse a la venta al por menor de productos del petróleo en una estación de servicio	3.000 litas (750 dólares EE.UU.) por cada una de las calidades de gasolina, combustible diésel y combustible líquido
8. Por expedir una licencia para dedicarse a la venta al por menor de lubricantes	1.000 litas (250 dólares EE.UU.)

[Cuadro 5 4: Contingentes arancelarios generales aplicados por Lituania de conformidad con la Resolución N° 896 del Gobierno de 7 de agosto de 1997

Código del grupo de productos*	Descripción del grupo de productos	Institución emisora Ministerio emisor de los contingentes
0101 11,0102 10, 0103 10, 0104 10 10, 0104 20 10	Reproductores de raza pura	Ministerio de Agricultura y Silvicultura
0105 11, 0105 12 10, 0105 19 20, 0105 19 90	Aves de raza pura	Ministerio de Agricultura y Silvicultura
0106 00 10, 0106 00 90	Otros animales reproductores de raza pura vivos	Ministerio de Agricultura y Silvicultura
0201, 0202, 0203	Carne de animales de las especies bovina y porcina	Ministerio de Agricultura y Silvicultura**
0405	Mantequilla	Ministerio de Agricultura y Silvicultura**
0407 00 11, 0407 00 19	Huevos de aves de raza pura para incubar	Ministerio de Agricultura y Silvicultura
0511 99 50, 0511 99 80	Semen de sementales equinos, porcinos, ovinos y caprinos y embriones de bovinos	Ministerio de Agricultura y Silvicultura
0701	Papas	Ministerio de Agricultura y Silvicultura**
1001-1004	Cereales	Ministerio de Agricultura y Silvicultura**
1101	Harina de trigo	Ministerio de Agricultura y Silvicultura**
1104	Granos de cereales trabajados de otra forma	Ministerio de Agricultura y Silvicultura**
1214 90 91, 1214 90 99	Piensos compuestos	Ministerio de Agricultura y Silvicultura**
1107 10	Malta sin tostar	Ministerio de Agricultura y Silvicultura**
1502	Grasas de animales de las especies bovina, ovina o caprina	Ministerio de Agricultura y Silvicultura**
1701 11 10- 1701 12 90	Azúcar en bruto para refinado	Ministerio de Agricultura y Silvicultura**, Ministerio de Economía Nacional
1701 91, 1702 30, 1702 40, 1702 90	Azúcar para usos especiales	Ministerio de Agricultura y Silvicultura, Ministerio de Sanidad
1701 99	Azúcar	Ministerio de Agricultura y Silvicultura**, Ministerio de Economía Nacional
2207 10	Alcohol etílico técnico (alcohol para usos técnicos)	Organismo Estatal de Control del Tabaco y el Alcohol Ministerio de Economía Nacional
2207 20	Alcohol etílico desnaturalizado	Organismo Estatal de Control del Tabaco y el Alcohol Ministerio de Agricultura y Silvicultura, Ministerio de Economía Nacional
5301	Estopas de lino	Ministerio de Economía Nacional, Ministerio de Agricultura y Silvicultura
ex 7010 91 10, ex 7010 92 10	Tarros de vidrio para conservas, de 0,35 y de 3 litros	Ministerio de Agricultura y Silvicultura, Ministerio de Construcción y Desarrollo Urbano

Código del grupo de productos*	Descripción del grupo de productos	Institución emisora Ministerio emisor de los contingentes
7010 91 21, 7010 92 21, 7010 93 21, 7010 94 20, 7010 94 60	Botellas de vidrio transparente irregulares	Ministerio de Agricultura y Silvicultura
9401, 9403	Muebles especiales para buques	Ministerio de Transporte***

* Los códigos que se indican son los del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, de la CEE.

** El Gobierno aprueba los contingentes arancelarios previa recomendación del Ministerio de Agricultura y Silvicultura. Los contingentes se asignan por licitación.

*** El contingente (no más de 1,1 millones de litas) se emite para el mobiliario destinado a un buque construido por la Empresa Estatal de Astilleros "Baltija" (código del Registro de Empresas: 4034645) en 1997.]

[Cuadro 6.5: Derechos y cargas por prestación de servicios relacionados con la importación o la exportación

1. Formalidades relativas a la sumisión de una partida de mercancías a uno de los procedimientos aduaneros siguientes:	
a) Exportación (incluida la reexportación)	22 litas (1 litas = 0,25 dólares EE.UU.)
b) Importación (incluidas la reimportación y el régimen de depósito en aduana)	33 litas
c) Admisión temporal y exportación temporal	55 litas
d) Perfeccionamiento activo y perfeccionamiento pasivo	110 litas
e) Tránsito en horas diurnas de días laborables (de las 08.00 a las 20.00 horas)	6 litas
f) Tránsito en días de descanso y días feriados, y en horas nocturnas de días laborables (de las 20.00 a las 08.00 horas)	11 litas
2. Expedición de un certificado de origen	28 litas
3. Expedición de marbetes para marcado de bebidas alcohólicas y productos del tabaco de importación (cada pedido)	22 litas
4. Emisión de autorización de perfeccionamiento activo	221 litas
5. Emisión de autorización de perfeccionamiento pasivo	221 litas
6. Emisión de permiso para llevar a cabo trámites aduaneros en otra oficina de aduanas:	
a) Para una sola vez	10 litas
b) Para un período que no pase de tres meses	20 litas
c) Para un período que no pase de seis meses	60 litas
d) Para un período de más de seis meses	80 litas

]

[Cuadro 7 6: Impuestos especiales de consumo que se perciben en Lituania
en virtud de la Resolución N° 328 del Gobierno (9 de abril de 1997)]

Código del producto	Descripción del producto	Impuesto (en porcentaje de la base imponible o en litas por la unidad de medida que se indica*)
2207.10.00.0; 2208 (excepto 2208.90.69.1; 2208.90.69.3)**	Alcohol etílico no desnaturalizado y bebidas alcohólicas, excepto aguamiel, champaña, vino, cerveza y ciertas medicinas a base de hierbas que contengan alcohol etílico	0,43 litas por 1% de contenido alcohólico volumétrico por litro
2208.90.69.1	Aguamiel	0,12 litas por 1% de contenido alcohólico volumétrico por litro
2204.21.11.0- 2204.21.80.0, 2204.29.21.0- 2204.29.75.0, 2204.30, 2206, 2205.10.10.0, 2205.90.10.0	Vino con un contenido alcohólico volumétrico del 13%, y otras bebidas fermentadas (excepto las bebidas (código 2206.00.89.0) producidas por la empresa "Lietuviskas midus"	0,12 litas por 1% de contenido alcohólico volumétrico por litro
2204.21.81.0- 2204.21.94.0, 2204.29.81.0- 2204.29.94.0, 2205.10.10.0, 2205.90.10.0	Vino y vermut con un contenido alcohólico volumétrico superior al 13% pero que no exceda de 18%	0,17 litas por 1% de contenido alcohólico volumétrico por litro
2204.21.95.0- 2204.21.99.0, 2204.29.95.0- 2204.29.99.0, 2205.10.90.0, 2205.90.90.0	Vino y vermut de contenido alcohólico volumétrico superior al 18%	0,28 litas por 1% de contenido alcohólico volumétrico por litro
2204.10, 2204.21.10.0, 2204.29.10.0	Champaña y vinos espumosos	0,35 litas por 1% de contenido alcohólico volumétrico por litro
2203	Cerveza	0,40 litas/litro***
2402.20.10.0- 2402.20.90.0	Cigarrillos con filtro y sin filtro	12 litas por 1.000 unidades****
2402.20.10.0- 2402.20.90.0, 2403****	Tabaco empaquetado para fumar y otros productos del tabaco	50
2710.00.27.0- 2710.00.37.0	Combustible/gasolina para automóviles	100 litas, pero no menos de 800 litas, por tonelada*****
2710.00.51.0, 2710.00.55.0, 2710.00.66- 2710.00.68	Combustible de aviación, keroseno, gasóleos (combustible diésel), combustible líquido para hornos	40 litas, pero no menos de 300 litas, por tonelada*****
2710.00.87.0- 2710.00.97.0, 2710.00.98.9	Todo los tipos de aceites lubricantes, excepto el aceite M-100 clasificado en la subpartida siguiente 2710.00.98.0	8 litas, pero no menos de 180 litas, por tonelada

Código del producto	Descripción del producto	Impuesto (en porcentaje de la base imponible o en litas por la unidad de medida que se indica*)
1806.20.10.0- 1806.20.80.0, 1806.31- 1806.90	Chocolate y otros productos alimenticios que contengan cacao, excepto el cacao en polvo y los productos con contenido inferior al 18% en peso de manteca de cacao	10
0901	Café	10
7113,7114, 7116	Artículos de joyería y sus partes, de metales preciosos o chapados de metales preciosos, artículos de orfebrería y sus partes, de metales preciosos o chapados de metales preciosos, manufacturas de perlas finas o cultivadas, de piedras preciosas o semipreciosas naturales, sintéticas o reconstituidas	10
8703.21.10.1, 8703.21.90.2, 8703.22.19.1, 8703.22.90.2, 8703.23.19.1, 8703.23.90.2, 8703.24.10.1, 8703.24.90.2, 8703.31.10.1, 8703.31.90.2, 8703.32.19.1, 8703.32.90.2, 8703.33.19.1, 8703.33.90.2	Automóviles de lujo de menos de cinco años (excepto los automóviles especiales) especificados en la lista de la Oficina Estatal de Competencia y Protección del Consumidor de Lituania	15 del precio que exceda de 60.000 litas
2716.00.00.0	Electricidad	1
4901.10.00.1, 4901.99.00.1, 4902.10.00.1, 4902.90.10.1, 4902.90.30.1, 4902.90.90.1, 4908.10.00.1, 4908.90.00.1, 4909.00.10.1, 4909.00.00.1, 4910.00.00.1, 4911.10.10.1, 4911.10.90.1,	Publicaciones difusoras de erotismo y violencia	50

Código del producto	Descripción del producto	Impuesto (en porcentaje de la base imponible o en litas por la unidad de medida que se indica*)
49.11.91.10.1, 4911.91.80.1 4911.99.00.1, 9504.40.00.1	Publicaciones difusoras de erotismo y violencia (Cont.)	50 (Cont.)

* La base imponible será:

- el precio de venta, una vez deducido el impuesto al consumo y el IVA, para las mercancías producidas en Lituania;
- el valor en aduana, incluidos los derechos, para las mercancías importadas.

** Los códigos de los productos son los del SA (1997).

*** El impuesto al consumo -0,2 litas por litro- se aplicará a la cerveza producida y vendida por toda empresa cervecera lituana que produzca 100.000 decalitros al año. (Esta disposición se aplicará hasta que Lituania se adhiera a la Organización Mundial del Comercio.)

**** El impuesto al consumo -15 litas por 1.000 unidades- se aplicará a los cigarrillos de mejor calidad, producidos en Lituania e importados (hasta el 30 de septiembre de 1997). No estará gravado con impuesto al consumo el tabaco (código 2403.10.90.1) importado por la sociedad por acciones "Philip Morris Lietuva" y por la sociedad "House of Prince Lietuva". En los casos en que el tabaco importado por esas empresas no se utilice para la producción de cigarrillos sino para otros fines se percibirá el impuesto al consumo.

***** Se aplicarán solamente tipos absolutos del impuesto al consumo (en litas por tonelada) a los productos del petróleo fabricados por la sociedad por acciones "Mazeikiu nafta". A partir del 1° de agosto de 1995 no se aplica el impuesto al consumo al combustible de aviación (código 2710.00.51.0) importado por las sociedades por acciones "Lietuvos avialinijos" y "Lietuva" y comprado a la sociedad por acciones "Mazeikiu nafta".]

[Cuadro 8 7: Tipos de los derechos de exportación aprobados por la Resolución
 N° 816 ~~268~~ del Gobierno, de 7 de agosto ~~24 de marzo~~ de 1997

Código del grupo de productos*	Designación del grupo de productos	Tipo (porcentaje)**
0505 10	Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	30 60
0510 00 00 2, 0510 00 10 3	Glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos***	30 60
3001 10 90- 3001 90 91	Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos***	30 60
4101, 4103	Cueros y pieles en bruto	30 60
4403 20 90 6	Madera en bruto (coníferas) de un diámetro no inferior a 20 cm en su extremo más delgado	60
4403 20 90 7	Madera de picea en leños	60
4403 91	Madera de roble en bruto	60
4403 99 99 1	Madera de fresno en bruto	60
4403 99 99 2	Madera de abedul en bruto de un diámetro no inferior a 20 cm en su extremo más delgado	60

* Los códigos de grupos (de productos) que se indican son los del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la CEE.

** Los productos sin código tienen derechos de aduana de tipo nulo.

*** Dentro de los contingentes concedidos por el Ministerio de Sanidad, la exportación de estos productos está libre de derechos.]